

No.	Gaceta No.	Fecha	Descripción	ver Gaceta
1	34,809	1 de Diciembre	Aviso Juzgado Letras Civil Fco Morazan	
2	34,809	1 de Diciembre	Licitacion Publica No.10- 2018 Construccion Muro Perimetral desde Edificio Servicios Judiciales hast Tribunal de Sentencia Tegucigalpa	
3	34,809	1 de Diciembre	Aviso de Titulo Supletorio	
4	34,810	3 de Diciembre	Avisos de Cancelacion y Reposicion de Titulo Valor	
5	34,811	4 de Diciembre	Aviso Juzgado Fiscal Administrativo y Avisos Juzgado Letras Contencioso Administrativo	
6	34,811	4 de Diciembre	Aviso Juzgado Letras de Familia Aviso de Cancelacion y Respocion Titulo Valor	
7	34,812	5 de Diciembre	Aviso Juzgado Letras de Familia Fco Morazan	
8	34,812	5 de Diciembre	Aviso Juzgado Fiscal Administrativo y Aviso Cancelacion y Reposicion Titulo Valor	
9	34,813	6 de Diciembre	Aviso Juzgado de Letras Contencioso Administrativo	
10	34,814	7 de Diciembre	Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	
11	34,814	7 de Diciembre	Aviso del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo	

DICIEMBRE 18

12	34,814	7 de Diciembre	Avisos de Titulos Supletorios y Aviso Juzgado Letras Contencioso	
13	34,814	7 de Diciembre	Avisos del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo	
14	34,814	7 de Diciembre	Avisos de Titulos Supletorios	
15	34,814	7 de Diciembre	Aviso del Juzgado Letras de lo Contencioso Administrativo	
16	34,815	8 de Diciembre	Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	
17	34,815	8 de Diciembre	Aviso Cancelacion y Reposicion de Titulo Valor	
18	34,816	10 de Diciembre	Licitacion Publica Poder Judicial No.17-2018 Servicios de Limpieza Nivel Nacional	
19	34,816	10 de Diciembre	Avisos del Juzgado de Letras de Familia de Fco Morazan	
20	34,820	14 de Diciembre	Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	
21	34,821	15 de Diciembre	Aviso Juzgado Letras Contencioso y Aviso de Cancelacion y Reposicion Titulo Valor	
22	34,821	15 de Diciembre	Aviso de Titulo Supletorio	
23	34,822	17 de Diciembre	Aviso de Herencia y Aviso de Titulo Supletorio	
24	34,822	17 de Diciembre	Aviso de Titulo Supleltorio	
25	34,822	17 de Diciembre	Aviso de Titulo Supletorio	
26	34,823	18 de Diciembre	Aviso Juzgado Letras Contencioso y Aviso Cancelacion y Reposicion Titulo Valor	
27	34,823	18 de Diciembre	Aviso Cancelacion y Reposicion Titulo Valor	
28	34,824	19 de Diciembre	Aviso Juzgado de Letras Contencioso Administrativo	

DICIEMBRE 18

29	34,824	19 de Diciembre	Aviso de Titulo Supletorio	
30	34,824	19 de Diciembre	Aviso Juzgado Letras Civil Fco Morazan y Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	
31	34,825	20 de Diciembre	Avisos de Cancelacion y Reposicion de Titulo Valor	
32	34,826	21 de Diciembre	Aviso del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo	
33	34,830	27 de Diciembre	Aviso Titulo Supletorio	
34	34,831	28 de Diciembre	Avisos de Cancelacion y Reposicion de Titulo Valor	
35	34,831	28 de Diciembre	Avisos del Juzgado de Letras de Familia de Fco Morazan	

Francisco Raudales
Unidad de transparencia, Acceso
a la Información y Publicaciones





Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
DE PRECISIÓN, UPS Y MANTENIMIENTO
PREVENTIVO A EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y
SEGUROS PARA EL AÑO 2019”.**

No. LPN-CNBS-08-2018

1. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, invita a las sociedades interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CNBS-08-2018 a presentar ofertas selladas para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, UPS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS PARA EL AÑO 2019”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa, teléfono 22904500 ext. 270 en la dirección indicada al final de este Llamado de 9:00 A.M. a 5:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.200.00, mediante cheque de caja emitido a favor de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa ubicada en el primer piso del Edificio Santa Fé, colonia El Castaño

Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, a más tardar a las 2:00 P.M., del día **martes 15 de enero de 2019**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las 2:15 P.M., del día **martes 15 de enero de 2019**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de noviembre de 2018.

ETHEL DERAS ENAMORADO
Presidenta

1 D. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN
JUDICIAL DE CHOLUTECA**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER**: Que el Abogado **JACOB MISAEL FLORES HERRERA**, actuando en su condición de Apoderado legal del señor **VICTOR BAQUEDANO**, mayor de edad, casado, labrador, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0607-1943-00034, con domicilio y residencia en la Aldea el Carrizo del municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio, sobre terreno de Naturaleza Privada, que se describe de la manera siguiente: 1).- Un Terreno con una extensión del predio aproximadamente 02,Has, 78 as, 10,25, 03 Mz, + 9887.05 v2, Naturaleza Jurídica: **SITIO EL CARRIZO PRIVADO**, el cual tiene los límites y colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **CARLOS NÚÑEZ, LUIS NÚÑEZ**; **AL SUR**, con **VICTOR BAQUEDANO, ANTONIO NÚÑEZ, CARRETERA DE POR MEDIO y FAMILIA MIDENCE**; **AL ESTE**, con **LUIS NÚÑEZ, CEMENTERIO EL CARRIZO, CARRETERA DE POR MEDIO y FAMILIA MIDENCE**; y **AL OESTE**, con **ANTONIO NÚÑEZ, VICTOR BAQUEDANO, CALLEJÓN DE POR MEDIO y FAMILIA BOJORQUE**. El cual se encuentra cercado por todos sus rumbos. Dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más cinco años más quince años que lo tuvieron las vendedoras y no hay otros poseedores proindivisos.

Choluteca, 10 de agosto del año 2018.

YESENIA DVICENTE JARQUIN
SECRETARIA

1 D. 2018 y 2 E. 2019.

FE DE ERRATA

En la edición del Diario Oficial La Gaceta No. 34.793, de fecha martes 13 de noviembre del año 2018, en la publicación del **CO-MUNICADO** de la **UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**, por un error involuntario en la página B.13, en el cuadro en la primera columna línea 16, se lee Colonia CABE, Aldea Tegucigalpita, SIENDO LO CORRECTO: Colonia CARE, Aldea Tegucigalpita.

LA GERENCIA

1 D. 2018.

**Poder Judicial
Honduras**

ADDENDUM No. 1

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 10-2018

**“CONSTRUCCIÓN DEL MURO PERIMETRAL
CONTINUACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO
INTEGRADO DE SERVICIOS JUDICIALES
MÚLTIPLES HASTA EL TRIBUNAL DE SENTENCIA
DE TEGUCIGALPA”**

El **PODER JUDICIAL**, comunica a todas las Empresas Constructoras y Contratistas Individuales, que retiraron el documento base para participar en este proceso; que pueden pasar por las oficinas de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el segundo nivel del Edificio Administrativo del Palacio de Justicia, a partir del día **jueves 29 de noviembre de 2018**, en un horario de 7:30 A.M. a 4:00 P.M.; para retirar CD que contiene toda la información del presente Addendum N°. 1, requerida por el Departamento de Obras Físicas del Poder Judicial:

1. **MODIFICACIÓN DE FECHA DE APERTURA:**
Se les comunica que la Apertura de Ofertas de dicho proceso licitatorio, se modifica para el día **MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 2018, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, Y FINANCIAMIENTO DEL PODER JUDICIAL, A LAS 09:00 A.M.**
2. También incluye, las respuestas a consultas realizadas por escrito por parte de las empresas participantes, durante el periodo de preguntas y respuestas.

Se les recuerda que el presente Addendum, pasa a formar parte íntegra de los documentos contractuales, por lo que recomendamos prestar la atención que corresponde a la información incluida.

Tegucigalpa, M.D.C., noviembre de 2018.

UNIDAD DE LICITACIONES

1 D. 2018.

**Poder Judicial
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos, de ley: **HACE SABER:** Que este Juzgado de Letras Civil en el Expediente número **0801-2018-04771-CV**, dictó sentencia definitiva en la Solicitud de Declaratoria de Herederos Ab intestato en fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), que en su parte dispositiva dice: **FALLA: 1) DECLARAR**, con lugar la Solicitud de declaratoria de herencia ab intestato presentada por las señora **PETRONA CHICAS DEL CID** y **VILMA LETICIA MALDONADO CHICAS** de generales expresadas en el preámbulo de esta sentencia; **2) DECLARAR** a la señora **VILMA LETICIA MALDONADO CHICAS, HEREDERA AB INTESTATO**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto Padre el señor **SANTOS EMILIO MALDONADO DAVILA**, y se le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho; **3) OTORGAR** a la señora **PETRONA CHICAS DEL CID**, la cuarta parte conyugal que por ley le corresponde, de la masa hereditaria dejada por el causante **SANTOS EMILIO MALDONADO DAVILA.**; **4) Y MANDA:** Que se hagan las anotaciones, inscripciones y publicaciones de la ley en el Diario Oficial La Gaceta, o en un diario escrito de mayor circulación que se edite en el departamento, o por carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados del lugar durante quince días y transcurrido este plazo, se extienda a la interesada certificación íntegra del presente fallo. **NOTIFÍQUESE.**

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de noviembre de 2018.

**ABOG. ARELIS M. MONTIEL FLORES
SECRETARIA ADJUNTA**

1, 17 D. 2018 y 2 E. 2019.

**Poder Judicial
Honduras**

ADDENDUM No. 1

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 10-2018

**“CONSTRUCCIÓN DEL MURO PERIMETRAL
CONTINUACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO
INTEGRADO DE SERVICIOS JUDICIALES
MÚLTIPLES HASTA EL TRIBUNAL DE SENTENCIA
DE TEGUCIGALPA”**

El **PODER JUDICIAL**, comunica a todas las Empresas Constructoras y Contratistas Individuales, que retiraron el documento base para participar en este proceso; que pueden pasar por las oficinas de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el segundo nivel del Edificio Administrativo del Palacio de Justicia, a partir del día **jueves 29 de noviembre de 2018**, en un horario de 7:30 A.M. a 4:00 P.M.; para retirar CD que contiene toda la información del presente Addendum N°. 1, requerida por el Departamento de Obras Físicas del Poder Judicial:

1. **MODIFICACIÓN DE FECHA DE APERTURA:**
Se les comunica que la Apertura de Ofertas de dicho proceso licitatorio, se modifica para el día **MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 2018, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, Y FINANCIAMIENTO DEL PODER JUDICIAL, A LAS 09:00 A.M.**
2. También incluye, las respuestas a consultas realizadas por escrito por parte de las empresas participantes, durante el periodo de preguntas y respuestas.

Se les recuerda que el presente Addendum, pasa a formar parte íntegra de los documentos contractuales, por lo que recomendamos prestar la atención que corresponde a la información incluida.

Tegucigalpa, M.D.C., noviembre de 2018.

UNIDAD DE LICITACIONES

1 D. 2018.

**Poder Judicial
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos, de ley: **HACE SABER:** Que este Juzgado de Letras Civil en el Expediente número **0801-2018-04771-CV**, dictó sentencia definitiva en la Solicitud de Declaratoria de Herederos Ab intestato en fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), que en su parte dispositiva dice: **FALLA: 1) DECLARAR**, con lugar la Solicitud de declaratoria de herencia ab intestato presentada por las señora **PETRONA CHICAS DEL CID** y **VILMA LETICIA MALDONADO CHICAS** de generales expresadas en el preámbulo de esta sentencia; **2) DECLARAR** a la señora **VILMA LETICIA MALDONADO CHICAS, HEREDERA AB INTESTATO**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto Padre el señor **SANTOS EMILIO MALDONADO DAVILA**, y se le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho; **3) OTORGAR** a la señora **PETRONA CHICAS DEL CID**, la cuarta parte conyugal que por ley le corresponde, de la masa hereditaria dejada por el causante **SANTOS EMILIO MALDONADO DAVILA.**; **4) Y MANDA:** Que se hagan las anotaciones, inscripciones y publicaciones de la ley en el Diario Oficial La Gaceta, o en un diario escrito de mayor circulación que se edite en el departamento, o por carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados del lugar durante quince días y transcurrido este plazo, se extienda a la interesada certificación íntegra del presente fallo. **NOTIFÍQUESE.**

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de noviembre de 2018.

**ABOG. ARELIS M. MONTIEL FLORES
SECRETARIA ADJUNTA**

1, 17 D. 2018 y 2 E. 2019.

Aviso de Cancelación de Título Valor

La infrascrita, Secretaria adjunta del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés, al público en general y para efectos de la Ley en lo que respecta a lo establecido en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio: Hace saber que en este Juzgado con fecha veinticuatro de mayo del dos mil dieciocho, se presentó **SOLICITUD DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR**; solicitud presentada por el señor Sebastián Tovar Paz y consistente en un Depósito a Plazo Fijo emitida a su favor por la Sociedad **BANCO DAVIVIENDA, S.A.**

San Pedro Sula, Cortés, seis de noviembre del año 2018.

ABOG. KARLA YULIETH MADRID
SECRETARIA ADJUNTA

3 D. 2018.

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Paz de lo Civil de esta Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de ley. **HACE SABER:** Que con fecha veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho, la señora **AMARILIS ADABELLA ELVIR IRIAS**, en su condición personal presentó solicitud de Reposición por extravío de Título Valor nominal consistente en un **TÍTULO DE CAPITALIZACIÓN** con valor nominal de **CUARENTA MIL LEMPIRAS (L. 40,000.00)**, Título identificado No. **294628**, de fecha de emisión veintisiete de abril del dos mil dieciséis, extendido por la Institución bancaria, Banco Davivienda a favor de **AMARILIS ADABELLA ELVIR IRIAS**.

San Pedro Sula, Cortés, 05 de noviembre de 2018

RUBÉN ANTONIO MENDOZA CASTILLO. SRIO.
JUZGADO DE PAZ DE LO CIVIL

3 D. 2018.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL REPÚBLICA DE HONDURAS, C. A.

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés, departamento de Cortés; al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que en fecha seis (6) de diciembre del año dos mil diecisiete, (2017) se presentó ante este Despacho de Justicia la solicitud de **CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR**, promovida por el señor **BERTIN ESPINOZA OSORTO**, mayor de edad, soltero, operario, con Identidad número 1708-1961-00027 y del domicilio de esta ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés. Quien solicita la Cancelación y Reposición del siguiente Título Valor denominado: 1) Certificado de Depósito a plazo fijo con No. **000000200002431423**, por la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1.2000,000.00)**, Título Valor emitido por el Banco **FICOHSA** de esta ciudad, actúa como Apoderada Legal de la solicitante, la Abogada **ELBA ROSA ZALDIVAR PORTILLO**. - D.L. EXP. 0506- 896-17

Puerto Cortés, departamento de Cortés, 19 de junio del 2018.

DUNIA LOBO MARTINEZ
SECRETARIA, POR LEY

3 D. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-030838
[2] Fecha de presentación: 13/07/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
A.- **TITULAR**
[4] Solicitante: AGUA VALLE DEL AGUAN, S. DE R.L. DE C.V.
[4.1] Domicilio: Barrio La Milagrosa, calle hacia el cementerio del pueblo de Bonito Oriental, departamento de Colón, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- **REGISTRO EXTRANJERO**
[5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- **ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: VALLE DEL AGUAN (AGUA) Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 32
[8] Protege y distingue: Agua purificada.
D.- **APODERADO LEGAL**
[9] Nombre: SINDY MARIEL FAJARDO MARTINEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de noviembre del año 2018.
[12] Reservas: Se protege diseño y color.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

**JUZGADO DE LETRAS
FISCAL ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Fiscal Administrativo, en aplicación del Artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 19 de Septiembre del año 2018, la Abogada Rosangel Sandoval Carrasco, en su condición de representante procesal de la sociedad mercantil Cervecería Hondureña, S.A de C.V., Interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso No.0801-2018-00064 Fiscal, contra la Municipalidad de San Francisco de la Paz, departamento de Olancho, incoando procedimiento especial. Materia tributaria o impositiva. Se interpone demanda para que se declare no conforme a derecho y se anule un acto administrativo de carácter particular consistente en la resolución contenida en el punto número 10 del acta N°20/08/08/2018 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la Municipalidad de San Francisco de la Paz, departamento de Olancho en fecha 8 de agosto de 2018, por haberse dictado infringiendo el ordenamiento jurídico vigente; se solicita reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de medidas necesarias para su pleno restablecimiento consistente en que se ordene a la municipalidad, la devolución de la cantidad de trescientos noventa y un mil doscientos cincuenta y tres lempiras (L.391,253.00), así como los intereses a la tasa activa promedio publicada por el Banco Central de Honduras, que se causen desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se haga efectiva su devolución; se anuncia medios de prueba; se acompaña documentos; habilitación de horas y días inhábiles.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA.**

4 D. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinticuatro (24) de mayo del dos mil dieciocho (2018), interpuso demanda ante este Juzgado el señor Farling Adolfo Rivera Liconá, con orden de ingreso número 0801-2018-00181, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, incoando demanda contencioso administrativa en materia de personal.- Se solicita reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Que se adopten las medidas para su pleno restablecimiento ordenando el reintegro.- Pago de los salarios dejados de percibir más los

reajustes a que tenga derecho en su ausencia y sean otorgados a los demás servidores públicos.- Que mediante sentencia condenatoria se ordene el pago de los beneficios en el Instituto de Previsión Militar.- Bonos.- Décimo tercero y Décimo cuarto mes de salario.- Vacaciones comunes y corrientes.- Nulidad de un acto administrativo emitido con exceso y abuso de poder violentando garantías constitucionales.- Por violentar el debido proceso.- Por violentar derecho a defensa que es inviolable.- Que se declare no ser conforme a derecho un acto administrativo y como consecuencia que se decrete la nulidad del mismo Acuerdo Número 0809-2018 de fecha 24 de abril del 2018, contenido en el oficio SEDS-1099-2018 de fecha 24 de abril del 2018; y notificado el 03 de mayo del 2018.- Poder.- Petición.- Especial condena en costas.-

**LIC. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA**

4 D. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha nueve de agosto del dos mil diecisiete, interpuso demanda ante este Juzgado el señor **ERICK EMMANUEL CORNEJO RAMOS**, con orden de ingreso número 0801-2017-00398, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, incoando demanda contencioso administrativa en materia de personal.- Se solicita reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Que se adopten las medidas para su pleno restablecimiento ordenando el reintegro al trabajo del cual fui cancelado.- Pago de los salarios dejados de percibir más el reajuste a que tengo derecho en mi ausencia y me sean otorgados.- Y los beneficios en el Instituto de Previsión Militar.- Bonos.- Décimo tercero y décimo cuarto mes de salario.- Vacaciones comunes y corrientes.- Nulidad de un Acto Administrativo emitido con exceso y abuso de poder violentando garantías constitucionales.- Violentando el debido proceso.- Por violentar el derecho a defensa que es inviolable.- Que se declare no ser conforme a derecho un Acto Administrativo, y como consecuencia que se decrete la nulidad del mismo Acuerdo: 3157-2017 de fecha 10 de julio del 2017, contenido en el oficio SEDS-SG-3765-2017 de fecha 10 de julio del 2017.- Poder.

**LIC. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA**

4 D. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA
DEL DEPARTAMENTO DE CORTÉS
SAN PEDRO SULA**

AVISO

Al público en general se **HACE SABER**: Que en fecha veintuno (21) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), se presentó una **SOLICITUD DE EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR POR LA VÍA DEL PROCESO ABREVIADO NO DISPOSITIVO**, registrada bajo el número 0501-2017-02180, promovida por la señora **ISAURA ONDINA ESCOBAR**, mayor de edad, hondureños, soltera, comerciante, con Tarjeta de Identidades números 0511-1971-00176 y de este domicilio, y los jóvenes **YOHAN MISAEL MENA ZAVALA** y **ROGER EDGARDO MENA ZAVALA**, ambos mayores de edad, hondureños, solteros, comerciante, con Tarjeta de Identidades números 0511-1991-00264, 0511-1992-01802, en virtud de la extinción de patrimonio familiar respecto a un lote de terreno ubicado en el lugar conocido como SANTA EDUVIGES en la aldea de El CALAN jurisdicción del municipio de Villanueva, departamento de Cortés, el cual tiene una extensión superficial de CIENTO CUARENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (143.43 Mtrs2) colindando por cada uno de sus rumbos de la siguiente manera: AL NORTE, mide once punto veinte metros (11.20 Mtrs), colinda con propiedad de la señora María Patricia Hernández; al SUR, mide tres punto cincuenta metros (3.50 Mtrs), colinda con área verde; al ESTE, mide veinte punto cincuenta metros (20.50 Mtrs), colinda con propiedad desconocido; al OESTE, mide diecinueve punto cuarenta metros (19.40 Mtrs), colinda con escuela pública; en virtud que se encuentra constituido en patrimonio familiar y le perjudica ya que no puede disponer de la propiedad en forma libre y tiene la necesidad de vender el bien inmueble antes mencionado.- Y para los fines legales correspondientes se da a conocer el presente Aviso.

SAN PEDRO SULA, CORTÉS, 25 DE JUNIO, 2018

**ABOG. YESSI LISBETH FERRERA TORRES
SECRETARIA ADJUNTA**

4 D. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
San Pedro Sula, Cortés**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER**: Que en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) el abogado **ALBERTO EMILIO CRUZ ZELAYA** en su condición de Apoderado Judicial del señor **JOSE LUIS GARCÍA RAUDALES**, interpuso demanda contra el Estado de Honduras representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogada Lidia Estala Cardona, a través del Servicio de Administración de Renta

(SAR), demanda en materia de personal para que se declare la Nulidad absoluta de un acto administrativo. De carácter particular consistente en el acuerdo **SAR-No. 345/2018**; se declare no ser conforme a derecho por violación e infracción del Ordenamiento Jurídico Nacional, se reconozca una Situación Jurídica Individualizada, el reintegro a sus trabajo en Iguales o mejores condiciones, salarios caídos,- más Costas del Juicio.

San Pedro Sula, Cortés, 20 de noviembre del año 2018.

**LICENCIADO JUAN ANTONIO MADRID GUZMAN
SECRETARIO**

4 D. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN
TÍTULO VALOR**

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER**: Que según Expediente número 0801-2018-05934-CV, ante este Despacho de Justicia, compareció el señor **JOHNY ALEXANDER CASTRO HERNÁNDEZ**, actuando en representación de la Sociedad Mercantil **AGUA PURIFICADORA PARAISO, S.A. DE C.V.**, solicitando la Cancelación y Reposición de Título Valor consistente en un "**PLAN DE AHORRO CAPITALIZABLE DABUENAVIDA**" con número 302549-302598 extendido por el **BANCO DAVIVIENDA HONDURAS, S.A.**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CIENTO MIL LEMPIRAS (L. 250,000.00)**, lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de noviembre del 2018

**MARYORI N. AGUILAR
SECRETARIA ADJUNTA**

4 D. 2018.

**LA EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS**

No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para
el propósito.



EMPRESA NACIONAL DE
ENERGÍA ELÉCTRICA
ENEE

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 100-019/2018

“SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS
GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN 2018”

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), invita a los Oferentes elegibles interesados, a presentar ofertas selladas para “SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN 2018”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, en un horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por L. 500.00 (Quinientos Lempiras exactos), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCCompras”, (www.honducCompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el cuarto piso del Edificio Corporativo El Trapiche II, situado en la Residencial El Trapiche, frente a “Mudanzas Internacionales”, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el día viernes 18 de enero de 2019 a las 10:00 A.M. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 A.M. en fecha 18 de enero de 2019. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de diciembre del 2018.

ING. JESUS MEJÍA
GERENTE GENERAL
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
(ENEE)

5 D. 2018.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, HACE SABER: Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por la señora FLOR AMANDA LARA ALVARADO, quien es mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y vecino del municipio de Cucuyagua, departamento de Copán, es dueño de un lote de terreno que consta de un área de CUATRO MANZANAS Y TRES CUARTOS DE MANZANA (4.3/4 MZN) con las colindancias siguientes: Partiendo del mojón del higo esquinero con Justo Lara Ayala y lote de Fidelina Lara, con rumbo Norte: se midieron doscientos cuarenta pies, hasta llegar al mojón del higo de este punto, variando rumbo Oeste: Se midieron dos mil ochocientos sesenta pies, hasta llegar al mojón del manzano esquinero con propiedad de Justo y Francisco Lara Ayala de este punto con rumbo Norte: Se midieron quinientos cincuenta pies, hasta llegar al mojón del Cacahuanance, siguiendo siempre la colindancia de Francisco Lara Ayala, de este punto rumbo Este: hasta llegar al mojón de Laguneta, de este punto el mismo rumbo hasta llegar al mojón Jobo, y de este punto siempre con el mismo rumbo hasta llegar a la puerta del camino que conduce a Capucas, de este punto con rumbo Sureste: Siguiendo la colindancia con Ramona Soriano, hasta la quebrada, hasta llegar al punto donde se reúne con la quebrada, hasta llegar al punto donde se reúne con la quebrada El Supte, de este punto con rumbo Oeste al mojón del Higo en donde se comenzó la medida. Representa por el Abogado Ovidio Lenin Ayala.

Santa Rosa de Copán, dieciséis de agosto del 2018.

Yolanda Mejía
Secretaria, por Ley

5 O., 5 N. y 5 D. 2018.

JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Familia del departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 176 del Código de Familia reformado por Decreto Legislativo No. 137-87, para los efectos legales, al público en general, HACE SABER: Que ante este Juzgado se ha presentado los señores PETER BRYAN HARRIS BOATWRIGHT y KERRI LYNN BOATWRIGHT, mayores de edad, casados entre sí, estadounidenses, Doctor en Negocios el primero y Ama de Casa la segunda y con domicilio en Pensilvania, Estados Unidos de Norteamérica, solicitando autorización judicial para adoptar a la menor ALLISON ELIZABETH CRUZ TROCHEZ, quien se encuentra en estado de abandono, se hace del conocimiento al público en general para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente adopción, pueda comparecer ante este Juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de noviembre del 2018.

LOURDES BARRIENTOS
SECRETARIO ADJUNTO

5 D. 2018.

JUZGADO DE LETRAS FISCAL ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Fiscal Administrativo, en aplicación del Artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 02 de noviembre del año 2017, el Abogado Jacobo Murillo Zavala, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso No. 0801-2017-00052 Fiscal, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, incoando demanda en materia Tributaria Impositiva para que se declare la nulidad e ilegalidad de actos administrativos de carácter particular emitidos por la antes D.E.I. ahora S.A.R. y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, por contener vicios de nulidad e ilegalidad.- Que se reconozca situación jurídica individualizada y como medida necesaria para el pleno restablecimiento que se declare ilegal todo cobro realizado por parte del S.A.R. antes D.E.I.- Se alega prescripción para el cobro de tributos.

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

5 D. 2018.

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁNAVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE
TÍTULO VALOR

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley correspondientes, **HACE SABER:** Que ante este Despacho de Justicia compareció el señor **JUAN SALOMON GARCIA DELGADO**, en su condición de Gerente General de **PINTURAS SUR**, solicitando la Cancelación y Reposición de un Título Valor que consiste en un **Certificado de Depósito** número **400-451-12648**, por la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS DOLARES EXACTO (US\$3,500.00)**, emitido por la **COOPERATIVA DE AHORRO SAGRADA FAMILIA LIMITADA** a favor del señor **JUAN SALOMON GARCIA DELGADO**, solicitud presentada en fecha veintitrés de octubre del año dos mil diecisiete. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C., veintiséis de noviembre del año 2018.

ONDINA GABRIELA RIVERA
SECRETARIA ADJUNTA

5 D. 2018.



MUNICIPALIDAD DE UTILA
Departamento de Islas de la Bahía



AVISO DE LICITACIÓN

LPN MUNICIPALIDAD DE UTILA
002-2018 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL
BARRIO JERUSALÉN UTILA.
MUNICIPIO DE UTILA, ISLAS DE LA BAHÍA.

A todas las empresas precalificadas en La Municipalidad de Utila PRECA-001-2018 en la categoría de edificación en general, se les notifica que a partir del 30 de noviembre de 2018, están disponibles las bases para la contratación de servicios de construcción de Nuevo Edificio Municipal barrio Jerusalén Utila, Islas de la Bahía, las bases podrán descargarlas desde la página web: www.honducopras.gob.hn se realizará una visita de campo será opcional y se programará para el día jueves 06 de diciembre a las 1:30 P.M., punto de encuentro en las oficinas de la municipalidad de Utila, las Ofertas deberán hacerlas llegar a la dirección: Edif. de La Municipalidad de Utila, barrio El Centro contiguo al muelle municipal, Utila Islas de la Bahía, a las 10:30 A.M., hora oficial de la República de Honduras el día 19 de diciembre, acto seguido se realizará la apertura de las ofertas en presencia de cada uno de los representantes de los oferentes en las oficinas de La Municipalidad de Utila. Cualquier consulta favor comunicarse mediante email a la siguiente dirección municipalidadutila@yahoo.com o llamar al teléfono 2425-3615.

Troy Donahue Bodden Gonzalez
Alcalde Municipal

5 D. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-016017
[2] Fecha de presentación: 12/04/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R.L. DE C.V.
[4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEMOGLUTAN

MEMOGLUTAN

- [7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos de uso humano.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de junio del año 2018.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 5 D. 2018.

[1] Solicitud: 2018-040194
 [2] Fecha de presentación: 18/09/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PROFÁRMACO, S.A.
 [4.1] Domicilio: BARCELONA, España.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PROSEREN PLUS

PROSEREN PLUS

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos para uso humano indicado para la prevención de la hiperplasia prostática benigna.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARIA LOURDES PERALTA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de septiembre del año 2018.
 [12] Reservas: Se protege en su forma conjunta sin exclusividad de uso de PLUS.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.
 Registro de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2018.

[1] Solicitud: 2018-043411
 [2] Fecha de presentación: 15/10/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CORREDURÍA DE SEGUROS PROFESIONAL. COSEPRO, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: EDIFICIO CORPORATIVO TORRE MORAZÁN, BULEVAR MORAZÁN, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COSEPRO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Seguro de vida médico hospitalario, accidentes personales, ahorro y protección, automóviles, incendio, robo, fianza.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RHITA DAISY LÓPEZ MURILLO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2018 y 8 E. 2019.

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

República de Honduras, C. A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciséis de septiembre del dos mil dieciséis, compareció a este Juzgado el señor Julio Fernando Valiente Vásquez, incoando demanda Personal contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Seguridad, con orden de ingreso No. 481-2016, se solicita reconocimiento de una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, entre ellas y a manera de indemnización el pago de prestaciones y salarios dejados de percibir. Se acompañan documentos y se designa lugar donde obran los demás originales. Se relacionan pruebas con los hechos de la demanda. Se confiere poder. Se pide especial pronunciamiento en condena de costas a la parte demandada.- En relación al acto impugnado consistente en el Acuerdo de despido número 2081-2016 de fecha 15 de agosto del 2016.

ABOG. HERLON DAVID MENJIVAR
SECRETARIO ADJUNTO

6 D. 2018.

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 05 de septiembre de 2018, la Abogada Jocelyne Paola Aguilar Oliva, en su condición de apoderada legal de la señora Lourdes Xiomara Villatoro González, interpuso demanda ordinaria ante este Juzgado, con orden de ingreso No. 305-18, contra el Tribunal Superior de Cuentas, pidiendo impugnación de los actos administrativos consistente en "las Resoluciones números 921/2013-SG-TSC y 163/2016-SG-TSC-RR, dictadas por el Tribunal Superior de Cuentas, por no ser las mismas conformes a derecho, dictadas en exceso de poder, fundamentadas en un acto de carácter general no vigente e ineficaz, comprendiendo infracciones al ordenamiento jurídico y el quebrantamiento de formalidades esenciales.- consecuentemente se declare la nulidad de las resoluciones previamente enunciadas y por consiguiente su invalidez y se dejen sin valor ni efecto.- poder. Su razonamiento y devolución.- se acompañan documentos; en relación con las Resoluciones No. 921/2013-SG-TSC y 163/2016-SG-TSC-RR, alegando que dichos actos no son conforme a derecho.

ABOG. ANDRES ARDON SILVA
SECRETARIO ADJUNTO

6 D. 2018.

OCTAVO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad.

NOVENO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), para que emita la correspondiente inscripción.

DECIMO: De oficio procédase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DEL CARRIZAL #2**, la cual será publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18 Párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFIQUESE. (F) KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SECRETARIO GENERAL"**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de enero de dos mil diecisiete.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

7 D. 2018.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de ésta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha siete (7) de abril del año (2016), compareció a este Juzgado el abogado **LEOPOLDO ENRIQUE ROMERO BANEGAS**, quien delega poder en el abogado **JOSUÉ ARIEL ALONZO CRUZ**, quien actúa en condición de representante procesal de los señores **NORMAN EDUARDO MARADIAGA RUIZ, MIRNA LUCIA BAIDE CABALLERO, XIOMARA SUYAPA FLORES FUNEZ, WILFREDO MEZA FLORES, CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ BECKER, MARIA ELISA SALGADO GODOY, BELINDA LUCILA SALGADO GODOY, IRIS LORENA CANALES LAINEZ, YELBA MARINA BANEGAS IZAGUIRRE, SCARLETH ALEJANDRA MEJIA OSORTO, RUBY JACKELINE SOTO GOMEZ, ARTURO FIGUEROA IZAGUIRRE, CARLOS OMAR GODOY FLORES, RAÚL ANTONIO**

FLORES LANZA, JAIRO JOEL PUERTO MARTINEZ, NULYN YARELY LOPEZ MUÑOZ, RONAL FIDEL VASQUEZ CRUZ, DELICIA ESTELA JACOME MEJIA, BELKIS PAMELA MARTINEZ MARTINEZ, LOLITA MARICEL CASTRO, KENIA VANESSA NAVARRO BARAHONA, DIANA ELUVI ROMERO RODRIGUEZ, RAMON ARMANDO SALINAS, JOSE MARCOS NIETO ROVELO, CAROLINA HORTENCIA NUÑEZ ORTEGA, SARA MARCELA MARTINEZ SUAZO, LUIS ROBERTO MARTINEZ BARAHONA, CARLOS HUMBERTO GUTIERREZ ALVARADO, YURI LIZZETH RODRIGUEZ ZEPEDA, OLMAN MARTINEZ MONCADA, JOSE LUIS BARRIENTOS MONTOYA, JUAN BLAS MARTINEZ, SANDRA LETICIA MONDRAGON GARCIA, JORGE ALBERTO MEDINA FLORES, TANIA NOHEMI RIVERA BAQUEDANO, REINA ISABEL RAUDALES VARELA, RAFAEL MATAMOROS LOPEZ, MIRNA LETSIBIA TURCIOS MONDRAGON, EDYS ALEXANDER VELASQUEZ CANACA, ANGÉLICA MARIA FU ALVARADO, DILIAM YANNETTE RODRIGUEZ FLORES, MARIA ELENA OLIVARES HERNANDEZ, JUAN ANTONIO ZUNIGA FLORES, RUBÉN DARIO BANEGAS SEVILLA, DIANA LIZETH LOPEZ AVILA, INDIANA RAUDALES ZUNIGA, VICENTE ANTONIO SILVA MARTINEZ, VICTOR MANUEL CASTILLO ZALDIVAR, VICTOR MANUELA ZAPATA CARDOZA, LUDBIN RAÚL TREJO FLORES, CARMEN YARIXA PINEDA CACERS, CARLOS HENRRIQUE MUNGUIA MARTINEZ, FREDDY DAVID BARRIENTOS FLORES, LILIAN IVETT HERNANDEZ ESCOBAR, MIGUEL ANTONIO ARAUJO SAUCEDA, GARLIN FRANCISCO ZEPEDA SALVADOR, MIRIAN ROSARIO FIGUEROA VARELA, ANA MERCEDES COLINDRES COLINDRES, ELENA MARIA BONILLA LANZA, TANIA JACKELINE ALVAREZ SALMERON, ANGEL DANIEL ALVARADO PAZ, MIGUEL RAFAEL ARRAZOLA NAVARRO, CESAR ARMANDO LOPEZ PAZ, ROSA MARIA BENITEZ, BRYAN ALEXANDER GARCIA ANDINO, FRANCISCO LOPEZ FIGUEROA, MAYRA ESMERALDA GIRON RIVERA, MARIANO VILCHEZ RODRIGUEZ, CARLOS ROBERTO ORTEGA MEZA, MARIA DOLORES VASQUEZ ALMENDAREZ, ROBERTO EFRAIN COELLO VALLADARES, ZOILA ELENA MARROQUIN VALLADARES, ELLY ALEJANDRA MATAMOROS CORRALES, DARWIN ENRIQUE BARAHONA NAJERA, MARIO ANTONIO CRUZ CRUZ, OSCAR OMAR SANTOS, BETTY YAMILETH PASTRANA AVILA, SAMUEL ALONSO URBINA DIAZ. La nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo No. 11-C-2016 emitido por el Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de la Presidencia de fecha 15 de enero del 2016, publicado en la Gaceta No. 33,971 en Tegucigalpa, M.D.C., el 27 de febrero del 2016, por ser producto de un acto de carácter general emitido con infracción del ordenamiento jurídico. se propone prueba útil y pertinente. Se acompaña documentos. En relación al acto impugnado consistente en el Acuerdo Número 11-C-2016 de fecha 15 de enero del año 2016.

KENIA TERESA LANZA VARELA
SECRETARIA ADJUNTO

7 D. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-037193
 [2] Fecha de presentación: 27/08/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BARTEM Y SUCEDORES, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: GUAIMACA, FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAFÉ LA CIMA Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue: Café.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FANNY CAROLINA SALINAS FERNANDEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de septiembre el año 2018.
 [12] Reservas: No se protege la palabra café.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 24 D. 2018 y 10 E. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-042154
 [2] Fecha de presentación: 28/09/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUTIS LTDA.
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA, AVENIDA TERCERA, CALLE VEINTIOCHO, Costa Rica.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIOACTIVO

BIOACTIVO

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue: Producto farmacéutico.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ ANTONIO TORO ZUNIGA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de octubre el año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.
 Registro de la Propiedad Industrial

22 N., 7 y 24 D. 2018.

- 1/ Solicitud: 18-36811
 2/ Fecha de presentación: 23-08-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: QUÍMICOS OMA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Autopista Medellín Km 2.5, Via Parcelas Km. 1.3, AEPT Bodega 14. Cota (Cundinamarca), República de Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixto
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESTOCADA Y DISEÑO

ESTOCADA®

600 EC

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue: Insecticida.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JOHANA MABEL MENDOZA FLORES.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 24-09-2018.
 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 N., 7 y 24 D. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS
 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 13 de febrero de 2017, el señor **CESAR JAVIER CASTELLANOS CASTELLANOS**, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2017-00092**, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, interpuso Demanda Contenciosa Administrativa en materia personal para que se declare la nulidad del acto administrativo por no ser conforme a derecho su emisión.- Que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Que se dicten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos.- Se solicita el reintegro a las labores más el pago de los salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios calculados desde la fecha del despido hasta en que la sentencia adquiera el carácter de firme, ascensos en los grados, ajustes salariales y costas.- Petición.- Poder.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
 SECRETARIA ADJUNTA.**

7 D. 2018.

Sección "B"

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha siete (07) de abril del dos mil dieciséis (2016), compareció ante este tribunal los señores 1) NORMAN EDUARDO MARADIAGA RUIZ, 2) MIRNA LUCIA BAIDE CABALLERO, 3) XIOMARA SUYAPA FLORES FUNEZ, 4) WILFREDO MEZA FLORES, 5) CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ BECKER, 6) MARIA ELISA SALGADO GODOY, 7) BELINDA LUCILA SALGADO GODOY, 8) IRIS LORENA CANALES LAINEZ, 9) YELBA MARINA BANEGAS IZAGUIRRE, 10) SCARLETH ALEJANDRA MEJIA OSORTO, 11) RUBY JACKELINE SOTO GOMEZ, 12) ARTURO FIGUEROA IZAGUIRRE, 13) CARLOS OMAR GODOY FLORES, 14) RAUL ANTONIO FLORES LANZA, 15) JAIRO JOEL PUERTO MARTINEZ, 16) NULYN YARELY LOPEZ MUÑOZ, 17) RONAL FIDEL VASQUEZ CRUZ, 18) DELICIA ESTELA JACOME MEJIA, 19) BELKIS PAMELA MARTINEZ MARTINEZ, 20) LOLITA MARICEL CASTRO, 21) KENIA VANESSA NAVARRO BARAHONA, 22) DIANA ELUVI ROMERO RODRIGUEZ, 23) RAMON ARMANDO SALINAS, 24) JOSE MARCOS NIETO ROVELO, 25) CAROLINA HORTENCIA NUÑEZ ORTEGA, 26) SARAMARCELAMARTINEZ SUAZO, 27) LUIS ROBERTO MARTINEZ BARAHONA, 28) CARLOS HUMBERTO GUTIERREZ ALVARADO, 29) YURI LIZZETH RODRIGUEZ ZEPEDA, 30) OLMAN MARTINEZ MONCADA, 31) JOSE LUIS BARRIENTOS MONTOYA, 32) JUAN BLAS MARTINEZ, 33) SANDRA LETICIA MONDRAGON GARCIA, 34) JORGE ALBERTO MEDINA FLORES, 35) TANIA NOHEMI RIVERA BAQUEDANO, 36) REINA ISABEL RAUDALES VARELA, 37) RAFAEL MATAMOROS LOPEZ, 38) MIRNA LETS BIA TURCIOS MONDRAGON, 39) EDYS ALEXANDER VELASQUEZ CANACA, 40) ANGELICA MARIA FU ALVARADO, 41) DILIAM YANNETTE RODRIGUEZ FLORES, 42) MARIA ELENA OLIVARES HERNANDEZ, 43) JUAN ANTONIO ZUNIGA FLORES, 44) RUBEN DARIO BANEGAS SEVILLA, 45) DANIA LIZETH LOPEZ AVILA, 46) INDIANA RAUDALES ZUNIGA, 47) VICENTE ANTONIO SILVA MARTINEZ, 48) VICTOR MANUEL CASTILLO ZALDIVAR, 49) VICTOR MANUEL ZAPATA CARDOZA, 50) LUDBIN RAUL TREJO FLORES, 51) CARMEN YARIXA PINEDA CACERES, 52) CARLOS HENRRIQUE MUNGUIA MARTINEZ, 53) FREDDY DAVID BARRIENTOS FLORES, 54) LILIAN IVETT HERNANDEZ ESCOBAR, 55) MIGUEL ANTONIO ARAUJO SAUCEDA, 56) GARLING FRANCISCO ZEPEDA SALVADOR, 57) MIRIAN ROSARIO FIGUEROA VARELA, 58) ANA MERCEDES COLINDRES COLINDRES, 59) ELENA MARIA BONILLA LANZA, 60) TANIA JACKELINE ALVAREZ SALMERON, 61) ANGEL DANIEL ALVARADO PAZ, 62) MIGUEL RAFAEL ARRAZOLA NAVARRO, 63) CESAR ARMANDO LOPEZ PAZ, 64) ROSA MARIA BENITEZ, 65) BRYAN ALEXANDER GARCIA ANDINO, 66) FRANCISCO LOPEZ FIGUEROA, 67) MAYRA ESMERALDA GIRON RIVERA, 68) MARIANO VILCHEZ RODRIGUEZ, 69) CARLOS ROBERTO ORTEGA MEZA, 70) MARIA DOLORES VASQUEZ ALMENDAREZ, 71) ROBERTO EFRAIN COELLO VALLADARES, 72) ZOILA ELENA MARROQUIN VALLADARES, 73) ELLY ALEJANDRA MATAMOROS CORRALES, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso número 0801-2016-000112 contra el Estado de Honduras a través Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter general consistente en el Decreto Ejecutivo PCM-084-2015, publicado en La Gaceta No. 33,971 sábado 27 de febrero de 2016 emitido por el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado por haberse emitido con infracción del ordenamiento jurídico.- Se propone Prueba útil y pertinente.

LIC. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA

7 D. 2018.

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, **CERTIFICA**. La Resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No.1432-2016. SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION**. Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, veinte de diciembre del dos mil dieciséis.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaria de Estado, con fecha diecisiete de octubre del dos mil dieciséis, misma que corre a Expediente No. 17102016-601, por el Abogado **RICARDO RODRIGO DIAZ DEL VALLE LORENZANA**, en su condición de Apoderado Legal de la "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DEL CARRIZAL #2", con domicilio en el municipio de Opatoro, departamento de La Paz, contraído a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus Estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaria de Estado quien emitió dictamen favorable No. U.S.L. 1598-2016 de fecha 20 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO: Que la "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DEL CARRIZAL #2", se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 31-2014, de fecha treinta y uno de enero del dos mil catorce, el Presidente de la República, nombró a la Abogada **KARLA EUGENIA CUEVAAGUILAR**, como Subsecretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos y Justicia.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 26 numeral 2 de la Ley General de la Administración Pública, los Subsecretarios de Estado en ausencia o impedimento legal sustituirán a los Secretarios de Estado.

POR TANTO: La Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en uso de sus facultades y en aplicación a

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha siete (7) de abril del año (2016), compareció a este Juzgado el Abogado **LEOPOLDO ENRIQUE ROMERO BANEGAS**, quien delegó poder en el Abogado **JOSUÉ ARIEL ALONZO CRUZ**, quien actúa en condición de representante procesal de los señores: 1) **NORMAN EDUARDO MARADIGA RUIZ**, 2) **MIRNA LUCIA BAIDE CABALLERO**, 3) **XIOMARA SUYAPA FLORES FUNEZ**, 4) **WILFREDO MEZA FLORES**, 5) **CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ BECKER**, 6) **MARIA ELISA SALGADO GODOY**, 7) **BELINDA LUCILA SALGADO GODOY**, 8) **IRIS LORENA CANALES LAINEZ**, 9) **YELBA MARINA BANEGAS IZAGUIRRE**, 10) **SCARLETH ALEJANDRA MEJIA OSORTO**, 11) **RUBY JACKELINE SOTO GOMEZ**, 12) **ARTURO FIGUEROA IZAGUIRRE**, 13) **CARLOS OMAR GODOY FLORES**, 14) **RAUL ANTONIO FLORES LANZA** 15) **JAIR JOEL PUERTO MARTINEZ**, 16) **NULYN YARELY LOPEZ MUÑOZ**, 17) **RONAL FIDEL VASQUEZ CRUZ**, 18) **DELICIA ESTELA JACOME MEJIA**, 19) **BELKIS PAMELA MARTINEZ MARTINEZ**, 20) **LOLITA MARICEL CASTRO**, 21) **KENIA VANESSA NAVARRO BARAHONA**, 22) **DIANA ELUVI ROMERO RODRIGUEZ**, 23) **RAMON ARMANDO SALINAS**, 24) **JOSE MARCOS NIETO ROVELO**, 25) **CAROLINA HORTENCIA NUÑEZ ORTEGA**, 26) **SARA MARCELA MARTINEZ SUAZO**, 27) **LUIS ROBERTO MARTINEZ BARAHONA**, 28) **CARLOS HUMBERTO GUTIERREZ ALVARADO**, 29) **YURI LIZZETH RODRIGUEZ ZEPEDA**, 30) **OLMAN MARTINEZ MONCADA**, 31) **JOSE LUIS BARRIENTOS MONTOYA**, 32) **JUAN BLAS MARTINEZ**, 33) **SANDRA LETICIA MONDRAGON GARCIA**, 34) **JORGE ALBERTO MEDINA FLORES**, 35) **TANIA NOHEMI RIVERA BAQUEDANO**, 36) **REINA ISABEL RAUDALES VARELA**, 37) **RAFAEL MATAMOROS LOPEZ**, 38) **MIRNA LETSIBIA TURCIOS MONDRAGON**, 39) **EDYS ALEXANDER VELASQUEZ CANACA**, 40) **ANGELICAMARIA FU ALVARADO**, 41) **DILLIAM JANNETTE RODRIGUEZ FLORES**, 42) **MARIA ELENA OLIVARES HERNANDEZ**, 43) **JUAN ANTONIO ZUNIGA FLORES**, 44) **RUBEN DARIO BANEGAS SEVILLA**, 45) **DANIA LIZETH LOPEZ AVILA**, 46) **INDIANA RAUDALES ZUNIGA**, 47) **VICENTE ANTONIO SILVA MARTINEZ**, 48) **VICTOR MANUEL CASTILLO ZALDIVAR**, 49) **VICTOR MANUEL ZAPATA CARDOZA**, 50) **LUDBIN RAÚL TREJO FLORES**, 51) **CARMEN YARIZA PINEDA CACERES**, 52) **CARLOS HENRRIQUE MUNGUÍA MARTINEZ**, 53) **FREDDY DAVID BARRIENTOS FLORES**, 54) **LILIAN IVETT HERNANDEZ ESCOBAR**, 55) **MIGUEL ANTONIO ARAUJO SAUCEDA**, 56) **GARLING FRANCISCO ZEPEDA SALVADOR**, 57) **MIRIAN ROSARIO FIGUEROA VARELA**, 58) **ANA MERCEDES COLINDRES COLINDRES**, 59) **ELENA MARIA BONILLA LANZA**, 60) **TANIA JACKELINE ALVAREZ SALMERON**, 61) **ANGEL DANIEL ALVARADO PAZ**, 62) **MIGUEL RAFAEL ARRAZOLA NAVARRO**, 63) **CESAR ARMANDO LOPEZ PAZ**, 64) **ROSA MARIA BENITEZ**, 65) **BRYAN ALEXANDER GARCIA ANDINO**, 66) **FRANCISCO LOPEZ FIGUEROA**, 67) **MAYRA ESMERALDA GIRON RIVERA**, 68) **MARIANO VILCHEZ RODRIGUEZ**, 69) **CARLOS ROBERTO ORTEGA MEZA**, 70) **MARIA DOLORES VASQUEZ ALMENDAREZ**, 71) **ROBERTO EFRAIN COELLO**, 72) **ZOILA ELENA MARROQUIN VALLADARES**, 73) **ELLY ALEJANDRA MATAMOROS CORRALES**, 74) **DARWIN ENRIQUE BARAHONA NAJERA**, 75) **MARIO ANTONIO CRUZ CRUZ**, 76) **OSCAR OMAR SANTOS**, 77) **BETTY YAMILETH**

PASTRANA AVILA, 78) **SAMUEL ALFONSO URBINA DIAZ**. Incoando demanda en Materia de Personal, con orden de ingreso número 0801-2016-00111, para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el acuerdo No. 025 de fecha 29 de enero del 2016 emitido por el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, publicado en La Gaceta 33,971 en Tegucigalpa, M.D.C., el 27 de febrero del 2016, por ser producto de un acto de carácter general emitido por infracción del ordenamiento jurídico.- Se propone prueba útil y pertinente.- Se acompañan documentos.- Poder. En relación al acto impugnado consistente en el acuerdo número 025 de fecha 29 de enero del año 2016.

KENIA TERESA LANZA VARELA
SECRETARIO ADJUNTO

7 D. 2018.

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 3 de abril de 2018, la Abogada Isabel Cristina González Pavón de Zavala, en su condición de apoderada legal de los señores **Hernán Arturo Zavala Licona**, **Héctor Fredy Zavala Licona** y **Alex Roberto Zavala Licona**, interpuso demanda ante este Juzgado, con orden de ingreso No. 135-18, contra la Corporación Municipal de Santa Lucía, departamento de Francisco Morazán, pidiendo la nulidad de un acto administrativo particular emitido por la administración pública, específicamente por la Alcaldía Municipal de Santa Lucía, departamento de Francisco Morazán, por infracción al ordenamiento jurídico establecido, quebrantamiento jurídico de formalidades esenciales, exceso y desviación de poder. Que se reconozca la situación jurídica individualizada por conferir un dominio pleno a **Eva Leticia Zavala Licona**, sin reunir los requisitos esenciales para tal fin, con lo cual se afecta el derecho como herederos ab-intestato sobre un bien inmueble. Y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos que se ordene a través de sentencia definitiva la nulidad del punto No. 5° c) del acta N° 18 de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Santa Lucía, departamento de Francisco Morazán, celebrada el cuatro (4) de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995), relacionado al acuerdo de dominio pleno. Se acompañan documentos. Se confiere Poder. Se pide especial pronunciamiento de condena de costas a la parte demandada; en relación con la resolución 02/05/16/2017 consignada en punto de acta N° 5.4 de fecha 01 de agosto del 2017, alegando que dicho acto no es conforme a derecho.

ABOG. RITO FRANCISCO OYUELA
SECRETARIO ADJUNTO

7 D. 2018.

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE
SANTA ROSA DE COPÁN

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por el señor **ROSALIA FUENTES AQUINO**, quien es mayor de edad, hondureña y con domicilio en el Matasano, jurisdicción del municipio de la Sensenti, departamento de Copán, con número de Identidad **1415-1966-00015**, es dueña de un terreno ubicado en el lugar denominado Guachipilín, El Tablón, jurisdicción de la ciudad de Santa Rosa, departamento de Copán, el cual tiene una extensión superficial de **Dieciséis mil novecientos noventa punto cero cero metros cuadrados (16,990.00 MTS.)**, EQUIVALEN A DOS PUNTO CUARENTA Y CUATRO MANZANAS (2.44 MZ.) O UNO PUNTO SETENTA HECTÁREAS (1.70 HA.), el cual posee las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad del señor **SERAFÍN FLORES HERNÁNDEZ**, calle de por medio; **al SUR**, colinda con propiedad del señor **JULIO CESAR PINEDA** y **EUGENIO LOPEZ**; **al ESTE**, colinda con propiedad de la señora **MARIA ANGELINA ROJAS HERNÁNDEZ**; calle de por medio; **al OESTE**, colinda con propiedades del señor **MARCO ANTONIO ROJAS HERNÁNDEZ**.

Representa Abog. **MORIS AMILCAR ALVARADO PEÑA**.
Santa Rosa de Copán, 26 de noviembre del 2018.-

EMMA RAMOS BANEGAS
SECRETARIA

7 D. 2018, 7 E. y 7 F. 2019.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario, por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovido por el Señor, **JULIO CESAR RIVERA VILLEDA**, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño, con domicilio en Azacualpa Plátanos, jurisdicción del municipio de Corquín, del departamento de Copán y con Identidad Número **0401-1980-00742**, es dueño de un inmueble siguiente: 1) Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Azacualpa Plátanos, jurisdicción del municipio de Corquín, del departamento de Copán, el cual tiene un área de extensión superficial de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (29,297.73 MTS.2)** equivalen a **CUATRO PUNTO VEINTE MANZANAS (4.20 MZ.)** O **DOS PUNTO NOVENTA Y DOS HECTÁREAS (2.92 HAS.)** de extensión superficial; con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **JUAN RAMON GOMEZ LOPEZ**; **al SUR**, colinda con **JUAN RAMON GOMEZ LOPEZ**; **al ESTE**, colinda con **MARCO TULIO LOPEZ** y **WALTER MAURICIO ROMERO ROMERO**; **al OESTE**, colinda con **ANTONIA PORTILLO PORTILLO**, calle por medio.- Representa el Abogado **MORIS AMILCAR ALVARADO PEÑA**. - Santa Rosa de Copán, veintidós de noviembre del dos mil dieciocho.

GUSTAVO ARTURO PEREZ DESTEPHEN
SECRETARIO, POR LEY

7 D. 2018, 7 E. y 7 F. 2019.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario, por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovido por el señor, **FREDY ANTONIO ALVARADO AGUILAR**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, con domicilio en San José Palmas, jurisdicción del municipio de Cucuyagua, del departamento de Copán y con identidad número **0406-1972-00201**, es dueño de un inmueble siguiente: 1) Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado San José Palmas, jurisdicción del municipio de Cucuyagua, del departamento de Copán el cual tiene un área de extensión superficial de **TREINTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (37,849.00 MTS.2)** equivalen a **CINCO PUNTO CUARENTA Y TRES MANZANAS (5.43 MZ.)** de extensión superficial; con las colindancias especiales siguientes: **AL NORTE**, colinda con **OLIVIA ALVARADO** y **RAFAELA ALVARADO**; **al SUR**, colinda con **TEODORO BUESO**, calle pública, **YOLANDA MEJIA**, **MANUEL AGUILAR** y **PORFIRIO ALVARADO**; **al ESTE**, colinda con **RAFAELA ALVARADO**; **al OESTE**, colinda con calle pública y **MARCOS BUESO**.- Representa el Abogado **MORIS AMILCAR ALVARADO PEÑA**.- Santa Rosa de Copán, veintidós de noviembre del dos mil dieciocho.

GUSTAVO ARTURO PEREZ DESTEPHEN
SECRETARIO, POR LEY

7 D. 2018, 7 E. y 7 F. 2019.

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE
SANTA ROSA DE COPÁN

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, **HACE SABER:** Que el señor **FREDY ANTONIO ALVARADO DIAZ**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, con domicilio en San José Palmas, Jurisdicción del municipio de Cucuyagua del departamento de Copán, con Identidad número **0406-1972-00201**, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado San José Palmas, jurisdicción del municipio de Cucuyagua, departamento de Copán, con un área total **SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (67,798.00 MTS)** equivalen a **NUEVE PUNTO SETENTA Y DOS MANZANAS (9.72 MZ.)** de extensión superficial, el cual tiene las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **ANTONIO CONTRERAS** y **SARA CONTRERAS**; **al SUR**, colinda con **RAFAEL GUEVARA**; **al ESTE**, colinda con **SANTIAGO GUEVARA** y **RAFAEL GUEVARA**; y, **al OESTE**, colinda con calle pública y **MANUEL AGUILAR**.- El cual ha poseído de forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente desde hace más de dieciséis (16) años y en la que los testigos **SARA CONTRERAS ALVARADO**, **ANTONIO CONTRERAS ALVARADO**, **JUAN ANGEL BUESO ALVARADO**, afirman ser cierto.

Representa Abogado **Moris Amilcar Alvarado Peña**

Santa Rosa de Copán, 22 de noviembre de 2018.

MIRNA LETICIA HERNÁNDEZ
SECRETARIA ADJUNTA

7 D. 2018, 7 E. y 7 F. 2019.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario, por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la Solicitud de Título Supletorio, promovido por el señor, **FREDY ANTONIO ALVARADO AGUILAR**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, con domicilio en San José Palmas, jurisdicción del municipio de Cucuyagua, del departamento de Copán y con Identidad número **0406-1972-00201**, es dueño de un inmueble siguiente: 1) Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado San José Palmas, jurisdicción del municipio de Cucuyagua del departamento de Copán, el cual tiene un área de extensión superficial de **QUINCE MIL TRESCIENTOS DIEZ PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (15,310.00 MTS2.)**, equivalen a **DOS PUNTO VEINTE MANZANAS (2.20 MZ)**, de extensión superficial: con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con calle pública y **BERTA BUESO**; **AL SUR**, colinda con **ISAIAS ALVARADO**; **AL ESTE**, colinda con calle pública; **AL OESTE**, colinda con **MARCOS BUESO**, campo de fútbol. Representa el Abogado **MORIS AMILCAR ALVARADO PEÑA**. Santa Rosa de Copán, veintidós de noviembre del dos mil dieciocho.

GUSTAVO ARTURO PEREZ DESTEPHEN
SECRETARIO, POR LEY

7 D. 2018, 7 E. y 7 F. 2019

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que la señora **MARIA ESPERANZA AGUILAR**, mayor de edad, soltera, ama de casa, con Tarjeta de Identidad No. **0406-1952-00122**, hondureña y vecina del municipio de Cucuyagua Copán ha presentado una Solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un lote de terreno ubicado en lugar denominado San José Palmas jurisdicción del municipio de Cucuyagua, departamento de Copán; con un área de **CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO CERO CERO METROS (5,694.00 MTS2.)**, equivalen a **CERO PUNTO OCHENTA Y DOS MANZANAS (0.82 MZ.)**, de extensión superficial con las colindancias especiales siguientes: **AL NORTE**, colinda con **BALTÁZAR ALVARADO**, **INOCENTE BUESO**; **AL SUR**, colinda con **SERVANDO CONTRERAS**, calle pública; **AL ESTE**, colinda con **RAFAELA ALVARADO**; **AL OESTE**, colinda con **HOBERTO ORELLANA**, **NORMA CONTRERAS**, **JULIA ORELLANA** y **JOAQUIN BUESO**. Dicho terreno lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de dieciséis años y en la que los testigos **Rafaela Alvarado**, **Maria Norma Bueso Contreras** e **Inocente Bueso Cardoza**, quienes afirman ser cierto.-

Santa Rosa de Copán, 21 de noviembre
del año dos mil dieciocho.

ABOG. MIRNA LETICIA HERNÁNDEZ
SECRETARIA, POR LEY

7 D. 2018, 7 E. y 7 F. 2019

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SANTA ROSA DE COPÁN**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por la señora **DORIS MARIBEL TREJO ROMAN**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con domicilio en Gualme, jurisdicción del municipio de Corquín, del departamento de Copán, y con Tarjeta de Identidad número **0405-1988-00077**, es dueña y legítima propietario por compra que le hiciera a la señora **MARIA DIONISIA ROMAN**, en fecha tres días del mes de mayo del dos mil seis, ubicado en lugar denominado Cerro Negro, jurisdicción del municipio de Corquín, departamento de Copán, con un área de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (25,489.00 MT 82.)**, equivalen a **TRES PUNTO SESENTA Y UNA MANZANAS (3.61 MZ)** o **DOS PUNTO CINCUENTA Y CUATRO HECTÁREAS (2.54 HAS.)**, de Extensión Superficial: con las colindancias especiales siguientes: **AL NORTE**, colinda con **GUMERCINDO GAVARRETE ORELLANA**; **AL SUR**, colinda con **VICTOR LÓPEZ**; **AL ESTE**, colinda con **PEDRO PLEITES**; **AL OESTE**, colinda con **JOSE ENCARNACION LARA LÓPEZ**.- Representa Abog. **MORIS AMILCAR ALVARADO**.-

Santa Rosa de Copán, 26 de noviembre del 2018.-

EMMA RAMOS BANEGAS
SECRETARIA

7 D. 2018, 7 E. y 7 F. 2019.

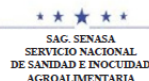
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha treinta (30) de marzo del dos mil dieciséis (2016), interpuso demanda ante este Juzgado el señor **Darwin Enrique Barahona Nájera**, con orden de ingreso número **0801-2016-00098**, contra la Secretaria de Estado en el Despacho de Presidencia, incoando demanda ordinaria para la anulación del Decreto Ejecutivo PCM-083-2015 para que se declare la nulidad e inaplicabilidad de un acto administrativo de carácter general consistente en el Decreto Ejecutivo PCM-083-2015, emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, por haberse emitido con infracción del ordenamiento jurídico.-Reconocimiento de la situación jurídica particular individualizada y para su pleno restablecimiento se adopte como medida necesaria la nulidad e inaplicabilidad del acto impugnado por haberse emitido con infracción del ordenamiento jurídico.- Suspensión del acto reclamado, se propone prueba útil y pertinente.- Se acompaña documentos.- Se confiere poder.

LIC. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA

7 D. 2018.



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA (SENASA)**

Licitación Pública Nacional
LPN-07-2018

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA FLOTA VEHICULAR
DEL SENASA” (PERIODO FISCAL AÑO 2019)**

LOTE 1: SEGURO DE VEHÍCULOS
LOTE 2: MONITOREO SATELITAL (GPS)
LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
LOTE 4: ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA FLOTA VEHICULAR

1. El SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), invita a las empresas legalmente habilitadas, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-07-2018 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA” (PERIODO FISCAL AÑO 2019):

LOTE 1: SEGURO DE VEHÍCULOS
LOTE 2: MONITOREO SATELITAL (GPS)
LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
LOTE 4: ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA FLOTA VEHICULAR

- 2.- El Financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos del SENASA y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3.- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación en las oficinas del edificio SENASA, Tegucigalpa, tercer piso, Departamento Administrativo, mediante solicitud escrita, dirigida al Ing. Ricardo Paz Mejía, Director General del SENASA, a partir del día **jueves 06 de diciembre 2018** hasta **jueves 10 de enero 2019**, en horario de 9:00 A.M. a 4:00 P.M., por lo que deberán presentar un dispositivo USB así como la cancelación de mil lempiras exactos (L 1,000.00), estos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Hondugcompras”, (www.hondugcompras.gob.hn).
- 4.- Las ofertas deberán presentarse, para **RECEPCIÓN Y APERTURA** en la dirección indicada al final de este llamado, el **jueves 17 de enero 2019, a las 2:00 P.M.**, acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de la Oferta** por un valor no menor del dos por ciento (2%) del monto ofertado, dichas ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o de sus representantes legalmente habilitados.
- 5.- La dirección antes referida es: Salón de Sesiones de la Dirección General, ubicada en el 3er. piso del Edificio SENASA, Loma Linda Sur, frente a la SAG, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A., teléfonos 2232-6213 / 2235 8425.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de diciembre de 2018.

LIC. ISIS SCARLETT LAGOS
Director General SENASA, por Delegación

8 D. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO
DE FRANCISCO MORAZÁN**
**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN
DE UN TÍTULO VALOR**

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que ante este Juzgado compareció la señora **MAGDA IRIS ÁVILA**, en su condición personal, solicitando la Cancelación y Reposición de Título Valor consistentes en: **TÍTULO DE CAPITALIZACIÓN**, número **5013243646**, aperturado en fecha veintinueve de octubre del dos mil quince, mismo que fue abierto en la Sociedad Mercantil denominada **BANCO DAVIVIENDA HONDURAS, S.A. (DAVIVIENDA)** lo que se pone en conocimiento del público a fin de que puedan presentar oposición por quien justifique tener mejor derecho.

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, 29 de noviembre del 2018.-

ROSA OFELIA MOLINA
SECRETARIA ADJUNTA

8 D. 2018.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de ley, AVISA: Que en fecha 23 de octubre de 2018, mediante Resolución No. 091-2018, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA MELON EXPORT, S.A. (SITRAMELEXA)**, con domicilio en Aldea Santa Rosa de Yuguare, departamento de Choluteca, el cual ha quedado inscrito en el Tomo No. IV, Folio No. 733 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de diciembre de 2018

VILMA E. ZELAYA FERRERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO

8, 10 y 11 D. 2018.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de ley, AVISA: Que en fecha 19 de octubre de 2018, mediante Resolución No. 090-2018, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA SUR AGRICOLA DE HONDURAS, S.A. (SITRASURAGROH)**, con domicilio en la Aldea Santa Cruz, municipio de Marcovia, departamento de Choluteca, el cual ha quedado inscrito en el Tomo No. IV, Folio No. 734 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de diciembre de 2018.

VILMA E. ZELAYA FERRERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO

8, 10 y 11 D. 2018.

Sección "B"



Aviso de Licitación Pública República de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 10/2018 "OBRAS DE FACILITACIÓN DE ACCESO AL RECINTO PORTUARIO EN PUERTO CORTÉS"

1. La Empresa Nacional Portuaria (ENP), invita a las empresas constructoras precalificadas para este proyecto: Servicio de Mantenimiento y Construcción, S.A. de C.V. (SERMACO), Empresa de Construcción y Transporte, Eterna, S.A. de C.V., Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC), Profesionales de la Construcción, S.A. de C.V. (PRODECON), Santos y Compañía, S.A. de C.V., Productora de Agregados y Derivados de Concreto, S.A. de C.V., (CONHSA PAYHSA) y Constructora William & Molina, S.A. de C.V., en participar en la Licitación Pública Nacional (LPN) No.10/2018, a presentar ofertas selladas para la ejecución del proyecto denominado "OBRAS DE FACILITACIÓN DE ACCESO AL RECINTO PORTUARIO EN PUERTO CORTÉS"
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. Los participantes podrán realizar una visita al sitio de la obra, siendo el punto de reunión las oficinas de la Unidad de Ingeniería de la E.N.P. en Puerto Cortés, el día 18 de diciembre de 2018 a las 10:00 A. M.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
5. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del lunes 10 de diciembre de 2018, mediante solicitud escrita en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace, en el tercer piso del Edificio El Faro, una cuadra antes de Hospital Medical Center, colonia Las Minutas, Tegucigalpa, M.D.C., previo pago de L.500.00 (Quinientos lempiras exactos) no reembolsables, de 7:00 A.M. a 4:00 P.M., de lunes a jueves y viernes de 7:00 A.M. a 3:00 P.M., Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones "HondusCompras", (honduscompras.gob.hn), a partir del 10 de diciembre de 2018.
6. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, en el tercer piso de edificio Tamec, en Puerto Cortés, departamento de Cortés, a más tardar a el 10 de enero de 2019 a las 10:00 A.M., las ofertas que se reciban fuera de plazo

serán rechazadas. Seguidamente las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección, fecha y hora arriba indicada Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje igual o mayor al 2% de la oferta económica presentada.

7. Únicamente se aceptarán las ofertas de las Empresas que hayan adquirido el documento de la presente licitación, siguiendo las instrucciones del numeral quinto (5) del presente aviso.

Puerto Cortés, departamento de Cortés, 29 de noviembre de 2018.

ING. FERMIN BOQUÍN HERNÁNDEZ
SUBGERENTE GENERAL

8 D. 2018

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha tres (03) de abril del dos mil dieciocho (2018), interpuso demanda ante este Juzgado la Abogada María Elisa Orellana Romero, con orden de ingreso número **0801-2018-00137**, contra el Ministerio Público, incoando demanda ordinaria contencioso administrativo, la que se contrae que se declare la ilegalidad y nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en la Resolución No. FGR-0069-2016 de fecha veintiséis de enero del año dos mil dieciséis y consiguientemente la Resolución No. FGR-186-2017 de fecha tres de agosto del año dos mil diecisiete y para su pleno reconocimiento se le reconozca una situación jurídica individualizada por el incumplimiento del pago de salarios adeudados y para su pleno restablecimiento se condene al Estado de Honduras a través del Ministerio Público, para que se haga efectivo el pago de los salarios adeudados y dejados de percibir desde el 25 de julio del año 2011 al 03 de febrero del año 2015 y además derechos adquiridos derivados de los mismos, como ser el décimo tercero, décimo cuarto mes de salario, así como vacaciones por cada año laborado y proporcionales y demás derechos laborales que resulten, más el pago de intereses comerciales aplicados a la Tasa activa más alta, calculándose los mismos desde la fecha en que se me sancionó injusta e ilegalmente y que debieron haberse realizado los pagos adeudados hasta la fecha que se efectúe el pago.- Nivelación del salario a partir de la fecha de la ilegal e injusta sanción de suspensión de despido, mas condena en costas para la parte demandada.

LIC. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA

8 D. 2018

**JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN****AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Familia del departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 176 del Código de Familia reformado por Decreto Legislativo No. 137-87, para los efectos legales, al público en general **HACE SABER:** Que ante este Juzgado se ha presentado los señores PETER BRYAN HARRIS BOATWRIGHT y KERRI LYNN BOATWRIGHT, mayores de edad, casados entre sí, estadounidenses, Doctor en Negocios el primero y Ama de Casa la segunda y con domicilio en Pensilvania, Estados Unidos de Norteamérica, solicitando autorización Judicial para adoptar a la menor ALLISON ELIZABETH CRUZ TROCHEZ, quien se encuentra en estado de abandono, se hace del conocimiento al público en general para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente adopción, pueda comparecer ante este Juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de noviembre del 2018

**LOURDES BARRIENTOS
SECRETARIO ADJUNTO**

10 D. 2018.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**CERTIFICACIÓN**

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DISTRIBUIDOR.** El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente Licencia a **DROGUERÍA MEDICA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (DROMEINTER)**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **NOVO NORDISK HEALTH CARE AG.**, de nacionalidad suiza; con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS;** otorgada mediante Resolución Número 884-2018 de fecha 22 de octubre del año 2018, mediante Autorización fecha 06 de septiembre de 2018; fecha de vencimiento: hasta el 15 de diciembre del año 2022; **ARNALDO CASTILLO**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico. **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

**DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO
Secretaria General**

10 D. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA
FRANCISCO MORAZÁN****AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Familia, del departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 176 del Código de Familia reformado por Decreto Legislativo No. 137-87, para los efectos legales, al público en general, **HACE SABER:** Que ante este Juzgado se ha presentado la señora **OLGA PECO MARCO**, mayores de edad, soltera, Auxiliar Administrativo, de nacionalidad española y de tránsito por este país, con pasaporte PAC299235; respectivamente y por tránsito en esta ciudad, solicitando autorización Judicial para adoptar al menor **BELLA CAROLINA BORJAS GARCIA**, por consentimiento.

Tegucigalpa, veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho

**ABOG. WENDY JACKELINE MONCADA
SECRETARIA ADJUNTA
JLS.**

10 D. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-043381
[2] Fecha de presentación: 15/10/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: HOSPITAL VETERINARIO DOG'S AND CAT'S, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: BARRIO LOS ANDES, AVE. CIRCUNVALACIÓN, 12 CALLE, 11 Y 12 AVE. NO. 116, FRENTE A UNIVERSIDAD PRIVADA, SAN PEDRO SULA, HONDURAS.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DOGS AND CATS Y DISEÑO

Dogs and Cats

- [7] Clase Internacional: 44
[8] Protege y distingue:
Servicios médicos veterinarios de higiene y belleza para animales.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Yunisa Fabrizia Muñoz Argeñal

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de noviembre del año 2018.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 26 D. 2018 y 11 E. 2019.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito

INVITACIÓN A LICITAR

LICITACIÓN PÚBLICA N°. 17-2018

El PODER JUDICIAL, invita a las Empresas dedicadas a la prestación de servicios de limpieza, fumigación y desodorización, legalmente constituidas en el país; a presentar ofertas para participar en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N°. 17-2018 “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y DESODORIZACIÓN PARA DIFERENTES EDIFICIOS JUDICIALES Y JUZGADOS DE PAZ DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL”**.

Las Bases de este proceso de Licitación, estarán a la disposición de los interesados a partir del día **martes 11 al viernes 14 de diciembre de 2018, de 7:30 A.M. a 4:00 P.M.** y podrán ser retiradas sin costo alguno, solamente presentado una nota de solicitud de la empresa, en las oficinas de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el segundo piso del Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C.; asimismo dicha bases serán publicadas en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, (HONDUCOMPRAS).

Para presentar una mejor oferta, se recomienda a los participantes, realizar la visita a las dependencias en donde se requerirá dicho servicio y según las fechas estipuladas en el calendario de visitas, que se les entregará junto con el documento base.

Cualquier consulta, dudas, favor presentarlas por escrito, en la oficina de la Unidad de Licitaciones, segundo piso del Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C., hasta el **lunes 07 de enero de 2019**, último día para hacer las preguntas. Pasada esta fecha, no se aceptarán más consultas según lo preceptuado en el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La recepción y apertura de ofertas serán en acto público el día **viernes 18 de enero de 2019**, a las 9:00 A.M., en presencia de los Funcionarios del Poder Judicial y los Representantes de las empresas participantes debidamente acreditados, en el Salón de Sesiones de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, ubicado en el segundo piso del Edificio Administrativo.

Las ofertas presentadas después de la hora indicada, no serán aceptadas y les serán devueltas sin abrir.

Tegucigalpa, M.D.C., diciembre de 2018.

UNIDAD DE LICITACIONES

10 D. 2018.



ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATÁN
ISLAS DE LA BAHÍA

INVITACIÓN DE PRECALIFICACIÓN
PRECA-001-2018

La Alcaldía del municipio de Roatán, INVITA a las Empresas Constructoras, Consorcios y Contratistas individuales que no se encuentran inhabilitadas para ser contratadas con el Estado de Honduras ni con cualquier otro organismo de crédito multilateral de desarrollo, legalmente constituidos a presentar documentos para la Precalificación y poder participar en los procesos de contratación, de los proyectos que serán ejecutados por la Municipalidad de Roatán, a partir del año 2019.

Todas las Empresas Constructoras, Consorcios y Contratistas individuales interesados en participar en el presente proceso, deberán presentar los documentos de Precalificación para realizar la Construcción de nuevos proyectos que la Municipalidad de Roatán ejecutará a partir del año 2019, para las siguientes categorías:

- A) Edificación en General
- B) Obras civiles
- C) Mantenimiento Vial
- D) Obras Hidráulicas
- E) Obras Eléctricas
- F) Intervenciones Menores.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitaciones públicas, licitaciones privados, que conduzca la Municipalidad en el próximo año 2019. Los formularios de precalificación podrán ser vistos en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) de donde podrán ser descargados a partir de hoy 29 de noviembre de 2018. La documentación deberá ser presentada en forma impresa, debiendo firmar, sellar y foliar cada una de sus páginas y en sobres cerrados debidamente señalados.

Los interesados, deberán entregar la documentación de precalificación en nombre del órgano Solicitante: **Alcaldía Municipal de Roatán, Islas de la Bahía, Atención a: Grethell Eliuth Connor Herrera, en el primer nivel en la oficina de la administradora de la Alcaldía de Roatán, Barrio El Centro, Coxen Hole Roatán, Honduras, Teléfono: (504) 2445-2154, Dirección de correo electrónico: admin@muniroatan.gob.hn, el día 17 de diciembre a las 10:00 A.M., entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.**

JERRY DAVE HYNDY JULIO
ALCALDE ROATÁN

10 D. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-048910
 [2] Fecha de presentación: 20/11/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMERCIALIZADORA H.S. HONDURAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., BARRIO CASAMATA, 3ER. CALLE, CASA 1107, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AJI-RICAS Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue: TAJADAS DE MÍNIMO, PLATANO.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ROGER JOAQUIN ORDOÑEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de diciembre del año 2018.
 [12] Reservas: Se protege en su forma conjunta.

Abogada FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 D. 2018, 2 y 17 E. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-048979
 [2] Fecha de presentación: 20/11/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES NANI, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NANI Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue: Harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería, repostería y confitería.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARVIN FIDEL CASTRO CRUZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de Diciembre del año 2018.
 [12] Reservas: No se reivindica Envinado Francés, por ser descriptivo al producto.

Abogada FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 D. 2018, 2 y 17 E. 2019.

- 1/ Solicitud: 18-36810
 2/ Fecha de presentación: 23-08-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: QUMICOS OMA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Autopista Medellín Km. 2.5, Vía Parcelas Km 1.3, AEPI Bodega 14. Cota (Cundinamarca), República de Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CACIQUE Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue: Funguicida
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOHANA MABEL MENDOZA FLORES.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 24-09-2019.
 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2018 y 2 E. 2019.

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en veintisiete (27) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), compareció ante este juzgado el señor **RIKCY MABEL PINEDA PINEDA**, incoando demanda contencioso administrativa vía procedimiento especial en materia personal con orden de ingreso numero 0801-2018-00339 contra el Estado de Honduras a través de la SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SEGURIDAD, para que se declare la nulidad de un acto particular de la administración pública (Acuerdo No. 1948-2018 de fecha 17/08/2018), dictado con infracción del ordenamiento jurídico, quebrantamiento de formalidades esenciales para su formación. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada por haber lesionado derechos del administrado, y para su pleno restablecimiento que se ordene mi reintegro al cargo que ocupaba y el pago de los salarios dejados de percibir, o, en su defecto, el pago de las prestaciones laborales e indemnizaciones que en derecho corresponda. Se acompañan documentos. Se confiere poder. Condena en costas.

MARVIN GEOVANNY RAMOS AVILA
 SECRETARIO ADJUNTO

14 D. 2018.



**Aviso de Licitación Pública
República de Honduras**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN
Agencia Española de Cooperación Internacional
para el Desarrollo (AECID)**

**Fondo de Cooperación para Agua
y Saneamiento (FCAS)**

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS
PARA TRENES DE DESCARGA EN LAS
ESTACIONES DE BOMBEO HIGUITO #1 Y #2”
2014/SPE/0000400254-008/2018**

1. La Municipalidad de Santa Rosa de Copán en el marco del Proyecto “Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en Santa Rosa de Copán, Fase I (MAAPYGIRH)”, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 2014/SPE/0000400254-008/2018 a presentar ofertas selladas para el suministro e instalación de accesorios para dos (2) trenes de descarga cada uno con tres (3) líneas de descarga para las estaciones de bombeo Higuito #1 y #2.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de una subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación de manera gratuita, mediante solicitud escrita al correo electrónico proyecto@alcantarillado-aecidsrc.org. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, Barrio Santa Teresa, contiguo a la Estación de Bomberos, Santa Rosa de Copán, Copán, Honduras, Centro América, con atención a: Equipo de Gestión Proyecto “Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en Santa Rosa de Copán”, a las

2:00 P.M., el viernes 18 de enero de 2019. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:00 P.M., del viernes 18 de enero de 2019. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Santa Rosa de Copán, Copán, 03 de diciembre de 2018.

**Anibal Erazo Alvarado
Alcalde Municipal**

15 D. 2018.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley **HACE CONSTAR:** Que la señora **FLORIDALMA PERAZA LÓPEZ**, ha solicitado Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en El Pacayal, municipio de La Encarnación, departamento de Ocotepeque, que consta de **TRECE PUNTO VEINTE MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL (13.20 MZS)**, con los límites: **AL NORTE**, con Marta Licia López, Ratil Rosa; **AL SUR**, colinda con Manuel Chinchilla; **AL ESTE**, con **ELIBERTO CHINCHILLA**; **AL OESTE**, con Juan Peraza y Florencio Chinchilla, calle pública de por medio. Apoderado Legal Abog. **EDGAR ULISES MEJÍA GUEVARA**.

Ocotepeque, 11 de octubre del 2018.

**ABOGADA CINDY JOSELIN CARTAGENA PINTO
SRIA. JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL
DE OCOTEPEQUE**

15 N., 15 D. 2018 y 15 E. 2019.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
*no es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma es
fidel con el original que
recibimos para el depósito*

Plantaciones Azúcar y Derivados, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil, **PLANTACIONES AZÚCAR Y DERIVADOS, S.A. DE C.V. (PADERSA)**, de este domicilio, por este medio **CONVOCA** a sus accionistas a las **ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que tendrán lugar a partir de las 2:00 P.M., en las oficinas de Azucarera Choluteca, S.A. de C.V., ubicadas en el Ingenio Los Mangos, Marcovia, departamento de Choluteca, el día **LUNES 21 DE ENERO DE 2019**. La Asamblea Ordinaria se realizará para tratar los asuntos a que se refiere el **Artículo 168** del Código de Comercio vigente; seguidamente se realizará la Asamblea Extraordinaria que tendrá como propósito la modificación de la Escritura Social por aumento de capital, según el **Artículo 169** del Código de Comercio vigente.

En caso de no haber quórum, se convoca a una segunda Asamblea 24 horas después de conformidad con la Ley, en el mismo lugar y a la misma hora con los accionistas que asistan.

Choluteca, 20 de diciembre de 2018.

ABOGADO LORENZO J. PINEDA R.
SECRETARIO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

15 D. 2018.

Azucarera Choluteca, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil, **AZUCARERA CHOLUTECA, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, por este medio se permite **CONVOCAR** a todos sus accionistas para que concurran a las **ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que tendrán lugar a partir de las 10:00 A.M., en JICARAL HOTEL en la ciudad de Choluteca, el día **MARTES 22 DE ENERO DE 2019**. La Asamblea Ordinaria se realizará para tratar los asuntos a que se refiere el **Artículo 168** del Código de Comercio vigente; seguidamente se realizará la Asamblea Extraordinaria que tendrá como propósito la modificación de la Escritura Social por aumento de capital, según el **Artículo 169** del Código de Comercio vigente.

En caso de no haber quórum, se convoca a una segunda Asamblea 24 horas después de conformidad con la Ley, en el mismo lugar y a la misma hora con los accionistas que asistan.

Choluteca, 20 de diciembre de 2018.

ABOGADO LORENZO J. PINEDA R.
SECRETARIO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

15 D. 2018.

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), compareció ante este Juzgado el señor **WILMER JAVIER LINO ALVAREZ**, incoando demanda en materia personal. Con orden de ingreso número **0801-2018-00413**, contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SEGURIDAD**. Para la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia personal, reconocimiento de una situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injustificada contenidos en el Acuerdo de Cancelación 1922-2018 y como medidas para su pleno restablecimiento de los derechos de nuestro representado, se ordene mediante sentencia el reintegro a su puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones y a título de daños y perjuicios el pago de los sueldos y salarios dejados de percibir desde el despido o cancelación ilegal e injustificado, pago de décimo cuarto mes de salarios, décimo tercer mes de salarios, vacaciones, aumentos desde la fecha de cancelación hasta que se ejecute la sentencia, costas del juicio, pago de honorarios profesionales, se adjuntan documentos poder.

ABOG. KENIA TERESA LANZA VARELA
SECRETARIA ADJUNTA

15 D. 2018.

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha trece de marzo del año dos mil dieciocho, compareció el Abogado **HUMBERTO AMADOR** en su condición Representante Procesal de la **ASOCIACIÓN PARA EL SERVICIO MUNDIAL**, solicitando la Cancelación y Reposición de un Título Valor que consiste en un Cheque Certificado No.00015324, de BAC/ HONDURAS, a favor del señor **JUAN JOSE CUEVA MEMBREÑO**, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.250,000.00)**.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de noviembre de 2018

SECRETARIO ADJUNTO

15 D. 2018.

Poder Judicial
Honduras

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos, de ley: **HACE SABER**: Que este Juzgado de Letras Civil en el Expediente número **0801-2018-04771-CV**, dictó sentencia definitiva en la Solicitud de Declaratoria de Herederos Ab intestato en fecha **veintidós (22) de octubre del año dos mil dieciocho (2018)**, que en su parte dispositiva dice: **FALLA: 1) DECLARAR**, con lugar la Solicitud de declaratoria de herencia ab intestato, presentada por las señoras **PETRONA CHICAS DEL CID** y **VILMA LETICIA MALDONADO CHICAS** de generales expresadas en el preámbulo de esta sentencia; **2) DECLARAR** a la señora **VILMA LETICIA MALDONADO CHICAS**, **HEREDERA AB INTESTATO**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto Padre el señor **SANTOS EMILIO MALDONADO DAVILA**, y se le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho; **3) OTORGAR** a la señora **PETRONA CHICAS DEL CID**, la cuarta parte conyugal que por ley le corresponde, de la masa hereditaria dejada por el causante **SANTOS EMILIO MALDONADO DAVILA**; **4) Y MANDA**: Que se hagan las anotaciones, inscripciones y publicaciones de la ley en el Diario Oficial La Gaceta, o en un diario escrito de mayor circulación que se edite en el departamento, o por carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados del lugar durante quince días y transcurrido este plazo, se extienda a la interesada certificación íntegra del presente fallo. **NOTIFÍQUESE**.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de noviembre de 2018.

ABOG. ARELIS M. MONTIEL FLORES
SECRETARIA ADJUNTA

1, 17 D. 2018 y 2 E. 2019.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER**: Que en la solicitud de Título Supletorio, promovido por el señor **JESÚS LÓPEZ PINEDA**, mayor de edad, casado, hondureño y vecino de San Pedro Copán, con Tarjeta de Identidad No. 0420-1951-00009, es dueño de un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado "Agua Zarca", del municipio de San Pedro, departamento de Copán, con un área actual de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (237,056.50 M2), EQUIVALENTES A VEINTITRÉS PUNTO SETENTA Y UN HECTÁREAS (23.71 H) O TREINTA Y CUATRO MANZANAS (34 Mz)**, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto cero al punto uno, con rumbo N 66 54 31.34 E y colinda con Wilmer Urrea Pinto y Evelio Mateo y calle de por medio; del punto uno al punto dos, con rumbo S 45 18 17.14 E y colinda con Gaby Marlen Peña Espinoza y Alba Luz Rojas; del punto dos al punto tres, con rumbo S 04 59 53.88 E y colinda con Pablo Portillo, Raúl Humberto Alvarado, Ángel Augusto Alvarado, Norman Danilo Alvarado, del punto tres al punto cuatro, con rumbo N 72 03 20.70 W, del punto cuatro al punto cinco, con rumbo N 38 48 24.74 W, colinda con carretera que conduce a los cedros y a la cabecera del llano, del punto cinco al punto cero, con rumbo N 08 58 21.46 W y colinda con Marco Antonio Paz y Suyapa Santos; dicho terreno lo ha poseído en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por mas de once años, lo que será afirmado por los testigos **WILMER ADONAY URREA PINTO, PABLO PORTILLO Y MARCO ANTONIO COLLART GUILLEN**.- **REPRESENTA: Abogada LOURDES LORENA REYES FAJARDO**.

Santa Rosa de Copán, 24 de julio del 2018.

MIRNA LETICIA HERNÁNDEZ
SECRETARIA, POR LEY

16 N., 17 D. 2018 y 17 E. 2019.

herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS CHORROS**, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado y los y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS CHORROS**, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la Supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procedase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS CHORROS**, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18 Párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. (f) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA. (f) WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES, SECRETARIO GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES
SECRETARIO GENERAL

17 D. 2018.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general **HACE SABER:** Que con fecha dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho, la señora **LEONILA MURILLO CAMPOS**, a través de su Apoderada Legal, la Abog. **SURI MAGDALENA GONZALES PORTILLO**, presentó ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de un lote de terreno con un área total de mil setecientos ochenta y seis punto ochenta y nueve metros cuadrados, ubicado en barrio El Dorado La Entrada Copán; cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE**, mide cincuenta varas colinda con propiedad de Manuel de Jesús Mejía; **al SUR**, mide cincuenta varas colinda con calle de por medio y propiedad de Salvador Orellana; **al ESTE**, cuarenta y ocho varas y propiedad de Graciela viuda de Velásquez; y, **al OESTE**; cuarenta y ocho varas con propiedades de Anacleto Umaña López.- Lote de terreno que posee quieta, pacífica e ininterrumpidamente desde hace más de diecinueve años y los obtuvo mediante compraventa que le hiciera a la señora **BERNARDA MEJIA**.

La Entrada, Copán 31 de octubre del 2018.

ABOG. MARÍA ELVIRA MORAN
SECRETARIA

17 N., 17 D. 2018 y 17 E. 2019.

Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura, del **viernes 30 noviembre al lunes 17 de diciembre del 2018 de 08:00 A.M. a 04:00 P.M.** Los documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección oficina de la Rectoría de la Universidad Nacional de Agricultura, a más tardar el día **09 enero 2019 a las 9:45 A.M.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:00 A.M.**, del día **09 de enero del 2019** en el Salón de reuniones del Consejo Directivo Universitario (CDU). Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría de la Comisión de Evaluación Abogada Iris Azucena Lopez Rivera en el Asesoría Legal: Teléfono 95394303 y Correo Electrónico iriveraz@hotmail.com.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de noviembre del 2018.

GENERAL ANDRÉS FELIPE DÍAZ LÓPEZ
Comisionado Presidente CI

17 D. 2018.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario, por ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovido por el señor **LUIS ALFONSO SANTOS VILLEDA**, mayor de edad, soltero, sacerdote, hondureño, con Identidad número 1401-1984-01756 y con domicilio en esta ciudad de Santa Rosa, departamento de Copán, es dueño de un inmueble siguiente: 1) Un Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Los Plancitos, jurisdicción del municipio de Santa Rosa, departamento de Copán, el cual tiene una extensión superficial de **MIL SEISCIENTAS SETENTA Y UNA PUNTO SESENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS (1,671.69 V2.)**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, con **CALLE DE POR MEDIO**

Y **ANTONIO CABRERA; AL SUR**, con **JUANA DIAZ; AL ESTE**, con **CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ Y DOMINGO ROBLES; AL OESTE**, con **ERIBERTO CABALLERO Y HILDA RODRÍGUEZ**. Representa Abogado **OVIDIO LENIN AYALA ORELLANA.-**

Santa Rosa de Copán, catorce de noviembre del dos mil dieciocho.

GUSTAVO ARTURO PEREZ DESTEPHEN
SECRETARIO, POR LEY

17 N., 17 D. 2018 y 17 E. 2019.

[1] Solicitud: 2018-045434

[2] Fecha de presentación: 26/10/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AGRADA NATURAL FOODS

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA GARRA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Salsa picante, aderezos, antipastos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: José Gilberto Aquino Mendoza

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de noviembre del año 2018.

[12] Reservas: Los antipastos se protegen solamente los incluidos en clase 30.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 D. 2018, 3 y 16 E. 2019.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para
el propósito.

- [1] Solicitud: 2018-030838
 [2] Fecha de presentación: 13/07/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AGUA VALLE DEL AGUAN, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Barrio La Milagrosa, calle hacia el cementerio del pueblo de Bonito Oriental, departamento de Colón, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VALLE DEL AGUAN (AGUA) Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Agua purificada.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: SINDY MARIEL FAJARDO MARTINEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de noviembre del año 2018.
 [12] Reservas: Se protege diseño y color.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.
 Registrador de la Propiedad Industrial

3, 18 D. 2018 y 4 E. 2019.

- [1] Solicitud: 2016-041684
 [2] Fecha de presentación: 17/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALMACEN PAJARO AZUL, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SUR OESTE URBANO PAZ BARAHONA, S.P.S., CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MIRAGE Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 15
 [8] Protege y distingue:
 Instrumentos musicales.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Luis Gabriel Martínez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de noviembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N. 3 y 18 D. 2018.

- 1/ Solicitud: 35427-2018
 2/ Fecha de presentación: 14-08-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CEMENTOS DEL NORTE, S.A.
 4.1/ Domicilio: ALDEA RÍO BUJO, CHOLOMA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CEMENTO LEMPIRA



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue:
 Materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún, construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos.

- 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FATIMA PINEDA BARDALES
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: ERNESTO GUILLERMO RIVERA GARCÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 21-09-2018.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2018, 4 y 21 E. 2019.

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Paz Civil de esta Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de ley. **HACE SABER:** Que con fecha dieciocho (18) de junio año dos mil dieciocho (2018) la señora **LINEY LICET ARDÓN HERNÁNDEZ**, en su condición personal presentó Solicitud de Reposición por extravió de Título Valor, consistente en Certificado de Depósito a Plazo Fijo con valor Seis Mil Lempiras (L6,000.00) de fecha veintidós (22) de julio de dos mil quince (2015) extendido por la Cooperativa COACEHL, a favor de la señora Liney Licet Ardón Hernández.

San Pedro Sula, Cortés, 09 de noviembre de 2018.

RUBEN ANTONIO MENDOZA CASTILLO.
SECRETARIO
JUZGADO DE PAZ CIVIL

18 D. 2018.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA A LA CONSTITUCIÓN SOCIAL

Al público en general y al comercio en particular, se **HACE SABER:** Que en Escritura Pública número 976, autorizada en San Pedro Sula, el día ocho de Noviembre de 2018, por el Notario Hugo Vicente Alvarado Fernández, la Sociedad **DURACRETO, S.A. DE C.V.**, procedió a Reformar las cláusulas Quinta y Sexta de su Escritura de Constitución Social, estableciendo como nuevo capital social máximo la suma de L. 100.000.000.00 y manteniendo el mismo capital social mínimo con la suma de L. 25.000.00.

San Pedro Sula, Cortés, 8 de noviembre de 2018.

ING. ROBERTO ARAGON
SECRETARIO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

18 D. 2018.

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial, de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley **HACE SABER:** Que en la solicitud de cancelación y reposición de un Título Valor, presentado por la Abogada **CARMELINA PAZ GAVARRETE**, actuando en representación de las señoras **ANA ELIZABETH SHERAN MILES**, **GLADIS REGINA SHERAN MILES** también conocida como **GLADYS SHERAN MILES** y **DAISY EVELINA SHERAN MILES**, presentó un escrito en la presente Solicitud de Reposición y Cancelación de Título Valor consistente en un depósito a plazo fijo número 0077-302-00417258 por la cantidad de ochocientos mil lempiras exactos (L. 800,000.00), emitido en fecha 29 de octubre del 2012 por el Banco Ficohsa, S.A., a favor de su madre la señora **ANITA MILES HERNÁNDEZ**, también conocida como **ANA MILES** y **ANA ELIZABETH MILES (Q.D.D.G.)**.

San Pedro Sula, Cortés, 04 de diciembre del año 2018.

ABOG. YESSSENIA IVETH TABORA ERAZO
SECRETARIA ADJUNTA

18 D. 2018.

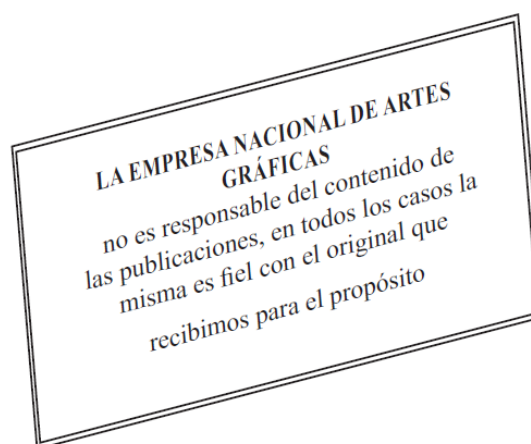
JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 17 de septiembre de 2018, el señor José Mario González Martínez, interpuso demanda ante este Juzgado, con orden de ingreso **No. 323-18**, contra la Secretaria de Estado en los Despachos de Seguridad, pidiendo la nulidad de un acto administrativo particular por infracción al ordenamiento jurídico establecido, quebrantamiento jurídico de formalidades esenciales, exceso y desviación de poder.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal de que fui objeto.- Y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de mis derechos, que se ordene a través de sentencia definitiva el reintegro a mi antiguo puesto de trabajo, más los ascensos a los grados inmediatos superiores que tengas derecho al momento de que la sentencia se ejecute y a título de daños y perjuicios, el pago de salarios debidamente indexados dejados de percibir, con todos los aumentos, pago de vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes y demás beneficios colaterales que se pudieran generar desde mi ilegal cancelación hasta el momento en que dicha sentencia sea ejecutada.- Se acompañan documentos. Se confiere Poder. Se pide especial pronunciamiento de condena de costas a la parte demandada; En relación con el Acuerdo No. 1931-2018, alegando que dicho acto no es conforme a derecho.

ABOG. ANDRES ARDON SILVA
SECRETARIO ADJUNTO

18 D. 2018.



**AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
(CPN) N°.001-2018**

**Contratación para la Supervisión de la Construcción
del Edificio Administrativo**

**Anexo del Sistema Nacional de Emergencias Nueve,
Uno, Uno (911) de la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras.**

La Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias nueve, uno, uno (911), tiene el agrado de invitarle a presentar hoja de vida y documentos para el proceso Consultoría de Supervisión de Proyectos No. CPN-001-2018, Consultoría para la Supervisión de Proyectos Construcción del Edificio Administrativo Anexo del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) de la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

La legislación aplicable en el presente proceso de será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.

Los interesados podrán adquirir los Documentos de la presente; mediante solicitud escrita a: Lic. Alex Rolando Colindres Láinez, Gerente Administrativo del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), planta baja, edificio principal, aldea El Ocotal, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.; correo electrónico: acolindres@911.gob.hn y sfung@911.gob.hn con un horario de 9:00 A.M. a 5:00 P.M., de lunes a viernes. Los Documentos de la Licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", (<http://www.honducompras.gob.hn/>).

La fecha y hora límite para recepción de las ofertas será el día martes 15 de enero de 2019, a las 10:30 A.M., en el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, Sala de Juntas, tercer piso. Seguidamente se procederá a la apertura de las Ofertas, en presencia de los representantes de los oferentes y personas que tengan interés de asistir. Las ofertas que se reciban fuera de plazo y hora serán rechazadas.

Aldea El Ocotal, M.D.C., miércoles 05 de diciembre de 2018.

Lisandro Rosales Banegas

Ministro Director

Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias
Nueve, Uno, Uno (911)

19 D. 2018.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general, **HACE SABER:** Que con fecha diez de agosto del año dos mil dieciocho, el señor **SALVADOR ROLDAN MOROY**, a través de su apoderado legal el Abog. **SALVADOR VILLACORTA ESPAÑA**, presentó un inmueble ubicado en Llano Grande y el Salto, jurisdicción del municipio de Copán, Ruinas, departamento de Copán el cual tiene una extensión superficial de **DIEZ PUNTO VEINTE MANZANAS (10.20 MZS)** cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE**, colinda con Cesar Vidal; **AL SUR**, colinda con René Menéndez, camino de por medio y Victorino León; **AL ESTE**, colinda con Salvador Roldan Moroy; y, **AL OESTE**, colinda con Efraín Menéndez y Ricardo Guerra, lo cual tiene más de diez años de poseer, quieta, pacífica e interrumpida dicho lote de terreno.

La Entrada, Copán, 17 de octubre del año 2018.

**MARÍA ELVIRA MORAN
SECRETARIA**

19 O., 19 N. y 19 D. 2018



AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de ley, **AVISA:** Que en fecha 18 de septiembre de 2018, mediante Resolución No. 070-2018, la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA SERMISA (SITRASERMISA)**, con domicilio en la aldea Toloa Creek, Tela, Atlántida, el cual ha quedado inscrito en el Tomo N°. IV, Folio No. 735 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de diciembre de 2018

**VILMA E. ZELAYA FERRERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO**

19, 20 y 21 D. 2018.

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario Adjunto Regional Nor- Occidental de la Secretaría de Desarrollo Económico. **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor No Exclusivo por tiempo definido, que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR: RESOLUCIÓN NÚMERO DRNOSDE-045-2018. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN REGIONAL NOR-OCCIDENTAL, veintiséis de octubre del dos mil diez y ocho**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente licencia a la Sociedad Mercantil denominada **DROGUERÍA FARSIMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO POR TIEMPO DEFINIDO** de la empresa concedente Empresa Extranjera **BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA** de nacionalidad panameña por tiempo definido y renovable por periodos de doce meses hasta el quince de Septiembre del dos mil diez y nueve; con jurisdicción en el Territorio de la República de Honduras, en los diferentes proyectos, licitaciones, compras directas con el Gobierno Central de la República de Honduras, Entes Descentralizados y todos aquellos actos que le interesen, incluyendo firma de contratos hasta la entrega final de suministros.- **FABRICIO IVÁN SARMIENTO CASTELLANOS**, Director Regional Nor-Occidental de la Secretaría de Desarrollo Económico, Facultades Delegadas Según Acuerdo Ministerial No 029-2017 de fecha 16 de marzo del 2017. Firma ilegible y sello. **LEONEL ENRIQUE FONSECA PEÑA**, Secretario Adjunto Regional Nor-Occidental de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los 29 días del mes de octubre del 2018.

LEONEL ENRIQUE FONSECA PEÑA
Secretario Adjunto Regional Nor-Occidental
de la Secretaría de Desarrollo Económico

19 D. 2018.

CERTIFICACION

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DISTRIBUIDOR**. El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a Sociedad **DROGUERÍA FARSIMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **GLAXOSMITHKLINE HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, de nacionalidad hondureña, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA**

REPÚBLICA DE HONDURAS; Otorgada mediante Resolución Número 479-2018 de fecha 07 de junio del año 2018, mediante Contrato de Distribución de fecha 24 de junio del 2017; Fecha de Vencimiento: hasta el 24 de junio del año 2019; **ARNALDO CASTILLO**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO
Secretaria General

19 D. 2018.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018), compareció ante este Juzgado el Abogado **LUIS ANTONIO PINEDA**, actuando en su condición de Apoderado Legal del señor **JORGE ARMANDO FUNES CASTRO**, incoando demanda via procedimiento especial en Materia de Personal con orden de ingreso número 0801-2018-00162, en contra del Estado de Honduras a través del la **HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO**, para que se declare no conforme a derecho un acto administrativo consistente en el **Acto Presunto** materializado por el ente administrativo, Estado de Honduras por intermedio del Hospital Escuela. Que se declare la nulidad del acto y el reconocimiento de una situación jurídica individualizada. Que para el pleno restablecimiento del derecho violado se condene al Estado de Honduras a pagarle a mi representado las prestaciones e indemnizaciones laborales y a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la materialización de la defectuosa notificación del despido hasta que con arreglo a derecho quede firme la respectiva sentencia condenatoria. Apertura del juicio a pruebas. Se acompañan documentos con los cuales se acredita la legitimación para instaurar la presente acción judicial. Se alega notificación defectuosa.

ANDRES DAVID ARDON SILVA
SECRETARIO ADJUNTO

19 D. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE
TÍTULO VALOR**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que en el expediente número 0801-2018-05110-CV, comparecen ante este Juzgado el Abogado **ALEJANDRO REDONDO MATUTE** en su condición de representante procesal del señor **JOSE ALEJANDRO PINEDA MONCADA**, en fecha veintiocho (28) de agosto del dos mil dieciocho (2018), presentando Solicitud de Cancelación y Reposición de un Título Valor, consistente en un **CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO N°. 400447801**, emitido por **BAC HONDURAS, S.A.**, en fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil doce (2012), el cual vence en fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), por un valor de **DOCE MIL DÓLARES (\$12,000.00)**.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de diciembre del 2018.

**IVETH CAROLINA GÓMEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

19 D. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiocho de septiembre del 2018, el señor Joel Moisés Martínez Vega interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso No.0801-2018-00345, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, se presenta demanda para la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal, reconocimiento de una situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injustificada contenidos en el Acuerdo de Cancelación 1929-2018 y como medidas para su pleno restablecimiento de los derechos de nuestro representado se ordene mediante sentencia el reintegro a su puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones y a título de daños y perjuicios el pago de los sueldos y salarios dejados de percibir desde el despido o cancelación ilegal e injustificado, pago de décimo cuarto mes de salarios, décimo tercer mes de salarios, vacaciones, aumentos desde la fecha de cancelación hasta que se ejecute la sentencia.- Costas del juicio.- Pago de honorarios profesionales.- Se adjuntan documentos.- Poder.

**MARGARITA ALVARADO GÁLVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

19 D. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-047834
[2] Fecha de presentación: 13/11/2018
[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
[4] Solicitante: INGENIERIA AGRICOLA Y GANADERA, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: ALDEA EL GUAYABAL, CARRETERA A MATEO, ATRÁS LA ESTANCIA SCHOOL, COMAYAGÜELA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FINCA 8



- [7] Clase Internacional: 0
[8] Protege y distingue: Compraventa, cría y explotación de ganado, comercialización, distribución de leche y derivados; vegetales.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Mario Roberto Figueroa Maradiaga

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de diciembre del año 2018.
[12] Reservas: No se protege el diseño y color que muestra la etiqueta, sólo la parte denominativa del Nombre Comercial.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 D. 2018, 7 y 22 E. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-047837
[2] Fecha de presentación: 13/11/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: INGENIERIA AGRICOLA Y GANADERA, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: ALDEA EL GUAYABAL, CARRETERA A MATEO, ATRÁS LA ESTANCIA SCHOOL, COMAYAGÜELA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FINCA 8 Y LOGO



- [7] Clase Internacional: 43
[8] Protege y distingue: Servicios de hotel y restaurante.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Mario Roberto Figueroa Maradiaga

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de noviembre del año 2018.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Noemi Elizabeth Lagos Valeriano
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 D. 2018, 7 y 22 E. 2019.

**JUZGADO CIVIL DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE
SAN PEDRO SULA
0501-2018-02661**

**AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION DE
TITULOS VALORES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley y según lo establece el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio, **HACE SABER:** Que en fecha veinticuatro de julio del presente año (2018), la señora **BERNARDINA SAGASTUME PINEDA**, en su condición de representante legal de la señora **ARACELY SAGASTUME PINEDA**, presentó Solicitud de Cancelación y Reposición de Título Valor, tendiente a que se reponga un Título Valor, consistente en Certificado de Depósito en USD número **0000006205232** de una cuenta en Banco FICOHSA. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley correspondientes.-

San Pedro Sula, Cortés, 26 de noviembre del 2018.

**GILMA CAROLINA MALDONADO. SRIA. ADJUNTA
JUZGADO DE LETRAS CIVIL**

20 D. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL
San Pedro Sula, Cortés**

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN
DE TÍTULO VALOR**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley establecidos en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio **HACE SABER:** Que en este Juzgado en fecha once (11) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018); La Abogada **SONIA MARÍA FAJARDO**, quien actúa en condición de Apoderada Legal de la señora **LIA ENRIQUETA APPENZELLER HEPBURN DE PAZ**, presentó Solicitud de Declaración de Cancelación y Reposición de un Título Valor, consistente en **Certificado No. 115 con igual registro auxiliar**, emitido por **ALFIL INVERSIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, a favor de **ERNESTO GUSTAVO APPENZELLER CERRATO**, contentivo de **CIENTO TREINTA Y OCHO (138)** acciones comunes y nominativas, con valor nominal de **UN MIL LEMPIRAS (L 1,000.00)**, cada una de ellas, debiendo dicha Sociedad Mercantil proceder a Cancelar y Reponer el Título Valor, antes mencionado.-

San Pedro Sula, Cortés, 16 de noviembre del año 2018.

**SECRETARIO(A).
JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE SAN PEDRO
SULA, CORTÉS.**

20 D. 2018.



SECRETARÍA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de ley, **AVISA:** Que en fecha 18 de septiembre de 2018, mediante Resolución No. 070-2018, la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA SERMISA (SITRASERMISA)**, con domicilio en la aldea Toloa Creek, Tela, Atlántida, el cual ha quedado inscrito en el Tomo N°. IV, Folio No. 735 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de diciembre de 2018

**VILMA E. ZELAYA FERRERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO**

19, 20 y 21 D. 2018.

1/ Solicitud: 38607-18
2/ Fecha de presentación: 5-09-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LEVANTER, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: ALTIA BUSINESS PARK, CARRETERA ARMENTA, SAN PEDRO SULA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
Tipo de Signo:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO LEVANTER



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 38
8/ Protege y distingue:
Telecomunicaciones, servicios de centro de atención de llamadas, "Call Center", tercerización de servicios.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Williams Josue Nuñez Suazo
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-09-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 D. 2018, 8 y 23 E. 2019.

CONSTANCIA

La infrascrita, Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que conforme al Artículo No. 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, **TOMO XIV**, la Licencia que Literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR No. 3287-2018;** Nombre del Distribuidor: **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;** Nombre del Concedente: **XEROX CORPORATION;** Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras, Vigencia: Por tiempo indefinido; Productos que Distribuirá: Para representar y comercializar los equipos, suministros, multifuncionales, impresores, soluciones marca Xerox; Nacionalidad del Concedente: Estadounidense; Distribuidor Exclusivo: **NO;** Fecha del Contrato o Carta: 25 de julio del 2012; Diario Oficial La Gaceta: No. 34,490 de fecha 13 de noviembre del 2017; Recibo de la Tesorería No. 862597 de fecha 18 de abril del 2013, Resolución No. 196-2013. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, cinco de marzo del 2013. Licencia inscrita el cinco de febrero del 2018.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

MARÍA EMELINDA LARA
DIRECTORA GENERAL

21 D. 2018.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciocho de noviembre del dos mil dieciséis, compareció a este Juzgado la señora Lilian Elizabeth Miranda Pineda, incoando demanda personal contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Seguridad, con orden de ingreso No.0801-2016-00694, para la nulidad de un acto administrativo particular por infracción al ordenamiento jurídico establecido, quebrantamiento jurídico de formalidades y esenciales, exceso y desviación de poder. Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal de que fui objeto. Y como medidas necesarias para el pleno

restablecimiento de mis derechos que se ordene a través de sentencia definitiva el reintegro a mi antiguo puesto de trabajo, más los ascensos a los grados inmediatos superiores que tenía al momento de ser despedido de manera ilegal por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y a título de daños y perjuicios el pago de salarios dejados de percibir, con todos los aumentos, pago de vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes y demás beneficios colaterales que se pudieran generar desde mi ilegal cancelación hasta el momento en que dicha sentencia sea ejecutada. Se acompañan documentos. Se confiere Poder. Se pide especial pronunciamiento de condena de costas a la parte demandada. En relación al acto impugnado consistente en el Acuerdo No. 2690-2016 de fecha 25 de octubre de 2016.

RITO FRANCISCO OYUELA
SECRETARIO ADJUNTO

21 D. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas.

La Abog. **GRACIELA ESTELA LÓPEZ MEJÍA**, actuando en representación de la empresa **MATRIX, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **STYLET OIL 97.1 EC**, compuesto por los elementos: **ACEITE MINERAL BLANCO 97.10%** Estado Físico: **LÍQUIDO**
Toxicidad del tipo: **5**
Grupo al que pertenece: **HIDROCARBURO**
Tipo de Formulación: **CONCENTRADO EMULSIONABLE**
Formulador y país de origen: **JMS FLOWER FARMS, INC./ ESTADOS UNIDOS.**
Tipo de uso: **COADYUVANTE**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No.157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 el RTCA 65.05.67.13 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 19 DE NOVIEMBRE DE 2018
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

21 D. 2018.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general **HACE SABER:** Que con fecha catorce de junio del año dos mil dieciocho, el señor **LUCIO PEREZ MARTÍNEZ**, a través de su apoderado legal el Abogado **VICTOR MANUEL SANTOS CHINCHILLA**, compareció presentando ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de cuatro lotes de terrenos los cuales se describen de la siguiente manera: **Lote No. 01**, con una área superficial de **NUEVE PUNTO DIECISEIS MANZANAS (9.16 MZ.)**, ubicado en la comunidad de El Pinabetal de Copán Ruinas, Copán, el cual tiene las colindancias siguientes: al Norte, colinda con propiedad de los señores Carmelo Pérez, Elder Pérez y Reina Isabel Pérez; al Sur, colinda con el señor Héctor Rodríguez, con calle de por medio; al Este, colinda con José Servelio Pérez; y, al Oeste, colinda con propiedad del señor Máximo Pérez. **Lote No. 02**, El cual tiene una área superficial de **1.02 MZ**, ubicado en la comunidad El Pinabetal de Copán Ruinas, Copán y tiene las colindancias siguientes: al Norte, colinda con propiedad del señor Carmelo Pérez; al Sur, colinda con el señor Carmelo Pérez; al Este, colinda con Carmelo Pérez; y, al Oeste, colinda con propiedad del señor Máximo Pérez. **Lote No. 03**, El cual tiene una área superficial de **55.78 MZ.**, ubicado en la comunidad El Pinabetal de Copán Ruinas, Copán y tiene las colindancias siguientes: al Norte, colinda con propiedad del señor Hugo Maldonado; al Sur, colinda con el señor Benigno; al Este, colinda con Betty Maldonado; y, al Oeste, colinda con propiedad de la señora Reyna Isabel Pérez. **Lote No. 04**, El cual tiene una área superficial de **20.90 MZ.**, ubicado en la comunidad de Las Flores Copán Ruinas, Copán y tiene las colindancias siguientes: al Norte, colinda con familia Velásquez; al Sur, colinda con el señor Carmelo Esteban Pérez y Berta Guzmán; al Este, colinda con Reyna Isabel Pérez; y, al Oeste, colinda con propiedad del señor Jesús López Mejía y hermanos España.- Lotes de terrenos que los posee quieta, pacífica e ininterrumpidamente desde hace más de diez años y los obtuvo mediante compraventa que le hiciera al señor **MARCOS ROQUE CASTILLO**.

La Entrada, Copán, 11 de octubre del 2018.

ABOG. ZABDI ESTHER CONTRERAS
SECRETARIA ADJUNTA

27 O., 27 N. y 27 D. 2018.

1/ Solicitud: 48757-2018
2/ Fecha de presentación: 19-11-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: DINAMICA PLASTICA, S.A. DE C.V./ DINAPLAST
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIO PACK Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 21
8/ Protege y distingue:
Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina, peines y esponjas, cepillos (con excepción de los pinceles), materiales para la fabricación de cepillos, material de limpieza, viruta de hierro.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: BESSY NADEZDA NUÑEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2018, 14 y 29 E. 2019.

[1] Solicitud: 2018-030541
[2] Fecha de presentación: 11/07/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CREA CONSULTORES, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CREA



[7] Clase Internacional: 41
[8] Protege y distingue:
Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: SILVIA ESPERANZA COREA SALGADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2018.
12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2018, 14 y 29 E. 2019.

1. a 4:00 P.M., previo a la presentación del recibo de pago en la Tesorería General de la República por la cantidad no reembolsable de **quinientos lempiras exactos (L.500.00)**.
2. Las ofertas se recibirán en un sobre sellado y rotulado con el Título de **Licitación Pública Nacional No. INP-GA-005-2019**, en el Salón de Juntas del INP, ubicado en el primer nivel del edificio Molina, Col. San Carlos, Av. San Carlos, Calle Uruguay, antiguo local de la DEI, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 A.M., del día 15 de febrero del año 2019; acto seguido se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas en el mismo lugar; en presencia de los representantes del Instituto Nacional Penitenciario (INP), Órganos Contralores y Veedores del Estado así como Observadores. Las mismas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje de por lo menos el dos por ciento (2%) de su valor ofertado.

Toda oferta presentada después de las 10:00 A.M. del 15 de febrero del 2019 no será aceptada.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de diciembre del 2018

GERMAN ALLAN MCNIEL RUEDA
DIRECTOR NACIONAL POR DELEGACIÓN
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

28 D. 2018.

AVISO
CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE
TÍTULO VALOR

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección judicial, de San Pedro Sula, al público en general y para efectos de la Ley y según lo establecido en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio. **HACE SABER:** Que en fecha doce (12) de junio del año dos mil dieciocho, el abogado **ELVIS RENE HERNÁNDEZ REYES**, en su condición de apoderado judicial de los señores **ROLANDO FRANCISCO YUJA BARJUN, LORENA CLAUDETH YUJA BUENDIA Y EMILIA AZUCENA YUJA BUENDIA**, presentó Solicitud de Cancelación y Reposición de Título Valor consistentes en un Depósito a Plazo fijo por la cantidad de **CIEN MIL DOLARES AMERICANOS (US\$. 100,000.00)** a favor de los señores **ROLANDO FRANCISCO YUJA BARJUN, LORENA CLAUDETH YUJA BUENDIA Y EMILIA AZUCENA**

YUJA BUENDIA, emitido por **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (FICOHSA)**.

San Pedro Sula, Cortés, 07 de diciembre del 2018.

RENE ELISABETH MARTINEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA JUZGADO DE LETRAS DE LO CIVIL
DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA,
DEPARTAMENTO DE CORTÉS

28 D. 2018.

AVISO DE CANCELACIÓN DE TÍTULO VALOR

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés; al público en general y para efectos de la Ley en lo que respecta a lo establecido en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio: Hace Saber que en este Juzgado con fecha **veintisiete (27) de julio del dos mil dieciocho (2018)**, se presentó **SOLICITUD DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR**; solicitud presentada por el señor **ROBERTO ALFONSO ZELAYA HEDMAN**, para la Cancelación y Reposición del Título denominado **Certificado De Depósito a plazo fijo, bajo número 000000622261**, de Banco Ficohsa por un monto de **SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON DOS CENTAVOS (\$ 7,827.02)**.

San Pedro Sula, Cortés; 19 de noviembre del año 2018.

ABOG. OSMAN ROBERTO GAMEZ RUIZ
SECRETARIO ADJUNTO

28 D. 2018.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES
GRÁFICAS
no es responsable del contenido de
las publicaciones, en todos los casos la
misma es fiel con el original que
recibimos para el propósito

**JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA
DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**

AVISO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de Familia, del departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 176 del Código de Familia reformado por Decreto Legislativo No. 137-87, para los efectos legales, al público en general, **HACE SABER:** Que ante este Juzgado se ha presentado por los señores **ANTONIO OLIVEROS GUNTIN Y MARIA RAVINA TEJERIZO**, mayor de edad, nacionalidad española, solicitando autorización judicial para adoptar al menor **GABRIEL MATUTE**, se hace del conocimiento al público en general para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente adopción, pueda comparecer ante este Juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Tegucigalpa, veintiocho de noviembre
del año dos mil dieciocho

SECRETARIA ADJUNTA

28 D. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Familia del departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 176 del Código de Familia reformado por Decreto Legislativo No. 137-87, para los efectos legales, al público en general, **HACE SABER:** Que ante este Juzgado se han presentado los señores **ERNESTO BOJORQUEZ** y **MARTHA BOJORQUEZ**, ambos mayores de edad, casados entre sí, de nacionalidad estadounidense y con domicilio en la Ciudad de Chula Vista, del Estado de California, de los Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad, solicitando autorización judicial para adoptar al menor **SAMUEL EDGARDO RAMOS ENAMORADO**, se hace del conocimiento al público en general para el efecto de comparecer ante este Juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.- Diligencias que corren agregadas al expediente número **2018-5058**.-

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de diciembre del 2018.

**CARLOS RODRÍGUEZ IRULA
SECRETARIO ADJUNTO**

28 D. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-046028
[2] Fecha de presentación: 31/10/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CRESENCIA ESCOTO VALLADRES.
[4.1] Domicilio: COMAYAGUA, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAFE ANTANOÑA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
[8] Protege y distingue:
Café.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: HECTOR NOEL PINEDA BETANCOURT

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de noviembre del año 2018.
[12] Reservas: No se reivindica DELICIA INVOLVIDABLE

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 D. 2018, 15 y 30 E. 2019.

- 1/ Solicitud: 22688-2018
2/ Fecha de presentación: 21-05-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: GRUPO INMOBILIARIO SANTA ANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.
4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MINIBODEGAS Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 39
8/ Protege y distingue:
Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: HERIBERTO GUSTAVO NAVARRETE BOQUIN.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29-05-2018
[12] Reservas: No se reivindica "Soluciones de todo tamaño".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 D. 2018, 15 y 20 E. 2019.